ANÁLISIS DEL NIVEL DE
COMPETENCIAS DIGITALES DE
LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS DE
ECONOMÍA SOCIAL, SU PAPEL
EN SECTORES EMERGENTES Y
ADAPTACIÓN POST-COVID 19





SECRETARIA DE ESTADO DE EMPLIO Y ECONOMIA SOCIAL

DE TRABAJO

Y ECONOMIA SOCIAL



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN:	6
1.1. Economía Social y digitalización:	ç
2. SITUACIÓN ACTUAL SEGÚN EL MARCO NORMATIVO:	12
2.1. Marco normativo europeo:	12
2.1.1. Contexto:	12
2.1.2. Principales Organismos Europeos relacionados con la formación poempleo:	ara e 15
2.2. Marco normativo español:	21
2.2.1. Contexto:	21
2.2.2. Principales hitos de la formación para el empleo y su impacto trabajo autónomo en la última década.	en e. 23
2.2.3. Análisis de los modelos aplicados en el panorama nacional.	24
2.2.3.1. Subsistencia de la formación.	27
2.2.3.2. Sistema de formación actual según la Ley 30/2015.	27
2.3. Bibliografía:	31
3. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO:	33
4. DIAGNÓSTICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA:	34
4.1. Aceptación del concepto de la Economía Social:	34



4.2. Perfil de los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia de Economía Social y sus negocios:	e la 36
5. FORMACIÓN Y COMPETENCIAS:	40
5.1. Nivel académico, formación, intereses y preferencias formativas:	40
5.2. Mapa de servicios y competencias digitales:	42
5.2.1. Mapa de Servicios y Competencias Digitales según el prese estudio:	nte 45
5.2.1.1. Información y selección:	50
5.2.1.2. Ecosistema digital y ciudadanía on-line:	50
5.2.1.3. Protección de dispositivos:	51
5.2.1.4. Protección de datos personales:	53
5.2.1.5. El mapa y las competencias digitales en comparativa de género:	55
5.2.1.6. El mapa y las competencias digitales de los trabajadores de Economía Social según la edad.	e la 58
5.2.1.7. Sectores productivos y digitalización.	63
6. CONSTRUYENDO EL CAMINO HACIA EL FUTURO: FORMACIÓN PARA EMPLEO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL: COMPETENCIAS DIGITALES	EL 71
6.1. Hacia un nuevo modelo de formación para la Economía Social que poter las competencias digitales:	ncie 71
6.2. Digitalización y emprendimiento.	72
6.3. Perspectiva sectorial de la formación para el colectivo.	74
7. BASES PARA UNA FORMACIÓN DESTINADA A DESARROLLAR I COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA SOCI 75	
7.1 Conclusiones resultantes del estudio.	75



	7.2 Recomendaciones: Bases para el sistema de formación profesional para empleo de los trabajadores de la Economía Social.	el 76
	7.3. Sectores innovadores y nichos de mercado para la Economía Social:	78
	7.4. Catálogo de instrumentos formativos para la adaptación de estas empres y sus emprendedores a las tendencias futuras y a los sectores emergentes	sas 79
	7.5. Valor añadido de la Economía Social ante la digitalización y el impacto género	de 82
8.	ANEXOS:	82
	8.1. Ficha técnica de la encuesta:	83
	8.2. Grupos de discusión.	87
	8.2.1. Grupo de discusión 1: Hacia un nuevo modelo de formación para trabajadores de la Economía Social.	los 87
	8.2.1.1. Objetivo de la temática:	87
	8.2.1.2. Retos a debatir:	89
	8.2.1.3. Perfiles expertos:	89
	8.2.2. Grupo de discusión 2. "Digitalización".	90
	8.2.2.1. Objetivo de la temática:	90
	8.2.2.2. Retos a debatir:	91
	8.2.3 Grupo discusión 3 "La perspectiva sectorial de la FPE en la Econor Social y nuevos nichos de empleo"	nía 92
	8.2.3.1. Objetivo de la temática:	92
	8.2.3.2. Retos a debatir:	93
	8.3. Tablas de las distintas normativas. Definiciones y características de economía social en España, Rumanía, Francia, Portugal y Grecia.	la 94
9	ÍNDICE DE FIGURAS	98



En los casos en los que el presente informe emplea sustantivos de género gramatical masculino para referirse a sujetos, cargos o puestos de trabajo, así como, a la condición, carácter o calidad de las personas que intervienen, debe entenderse que dicho uso responde a razones de economía de la expresión y que se refiere de forma genérica tanto a hombres como mujeres, con estricta igualdad.



1. INTRODUCCIÓN:

La Economía Social ha ido surgiendo como parte de distintas estrategias de desarrollo local, siendo utilizada como un instrumento de creación de empleo estable (Mozas Moral, A., y Bernal Jurado, E., 2018; Alfonso Suárez, R., 2016; Melían Navarro, A., y Campos Climent, V., 2010). Así, se consigue incentivar la creación de empresas de tamaños diversos (micro, pequeñas, medianas empresas), siendo estas de distinta forma jurídica: cooperativas, sociedades laborales, asociaciones, fundaciones, etc., todas ellas consideradas iniciativas locales de creación de empleo.

La Economía Social y solidaria tiene su base en la participación de emprendedores. Es, además, una estrategia de desarrollo local que sirve como medio de inserción sociolaboral, teniendo un papel muy importante como creadoras de empleo, dado que generan riqueza, aumentan el tejido empresarial asumiendo calidad de empleo y, no sólo eso, sino que suponen además un fuerte instrumento de cohesión social y territorial (Alfonso Suárez, R., 2016; Mozas Moral, A., y Bernal Jurado, E., 2018; Díaz-Fonseca, M., Maracuellos Servós, C., y Monreal Garrido, M., 2016; Melían Navarro, A., y Campos Climent, V., 2010; Monzón, JL., 2006).

Por ello, se puede afirmar que el objetivo principal de este tipo de empresas de Economía Social, no es otro sino favorecer la creación de empleo y la inserción sociolaboral de personas de colectivos vulnerables como, por ejemplo, las mujeres, las personas jóvenes, personas migrantes o personas con distintas discapacidades (Melían Navarro, A., y Campos Climent, V., 2010). Así mismo, este tipo de organizaciones suelen llevar consigo una serie de valores como la confianza, la cooperación, una mayor distribución de la riqueza entre los participantes, así como el valor de la justicia social (Díaz-Fonseca, M., Maracuellos Servós, C., y Monreal Garrido, M., 2016; Alfonso Suárez, R., 2016; Monzón, JL., 2006).



Sin embargo, dentro del ámbito de la Economía Social y Solidaria, (colaborativa), existe confusión en cuanto a los términos y sus significados e implicaciones. La Economía Social es un sector económico en sí mismo que cuenta con una serie de características y peculiaridades definidas y, cuya actividad económica, como bien se ha mencionado con anterioridad, está basada en determinados valores y principios (Díaz-Fonseca, M., Maracuellos Servós, C., y Monreal Garrido, M., 2016; Alfonso Suárez., 2016; Monzón, JL., 2006). En la figura 1 se muestra cuáles son las características que debería tener un emprendedor social.



Figura 1. Esquema de características del emprendedor social. Obtenido de del Valle Calánchez, A y Mezher, T., (2015). Guía del Emprendedor social (2015)

La Economía Social tiene una historia mucho más amplia de lo que se puede llegar a pensar; ya en el siglo XIX Charles Dunoyer hablaba de la importancia de no olvidarse de darle un enfoque moral a la economía, aunque no fue hasta el siglo XX que empezó a desarrollarse como concepto y como realidad. La Economía Social aúna la economía pública y la economía privada tradicional y le da una perspectiva colectiva para así poder responder a las distintas dificultades, necesidades o factores que puedan darse en los distintos agentes económicos implicados, satisfaciendo así diferentes necesidades.



Por lo tanto, el sistema de valores y principios de actuación de lo que se conoce como el asociacionismo popular, sintetizados por el corporativismo histórico, articulan el concepto de lo que es en sí la Economía Social: "un conjunto de organizaciones que no pertenecen al sector público, funcionan de manera democrática con igualdad de derechos y obligaciones de los socios y practican un régimen particular de propiedad y distribución de los beneficios, empleando estos para ampliar la entidad y mejorar los servicio prestados a sus socios y a la sociedad" (Díaz-Fonseca, M., Maracuellos Servós, C., y Monreal Garrido, M., 2016; Alfonso Suárez, R., 2016; Monzón, JL., 2006).

La economía colaborativa, que se empezó a desarrollar en Francia y en algunos países de Latinoamérica en el último cuarto del siglo XX, hace mención, básicamente, a la relación entre el distribuidor de un producto y el consumidor del mismo, borrando los límites entre ambas partes y estando siempre muy ligada a las tecnologías de la información e internet (Mozas Moral, A., y Bernal Jurado, E., 2018; Díaz-Fonseca, M., Maracuellos Servós, C., y Monreal Garrido, M., 2016; Alfonso Suárez, R., 2016; Monzón, JL., 2006). De hecho, es gracias a las nuevas tecnologías de la información que se tiene acceso a esos bienes y servicios que están basados en la confianza, la participación y la comunidad. De manera que la clave de este tipo de entidades está en los valores que hay detrás y en las tecnologías de la información. Por todo esto es fundamental ahondar en esta relación entre Economía Social y tecnología y el uso de la misma.

Respecto a las empresas de Economía Social, se ha observado una mayor prevalencia del empleo femenino en estas empresas, además de un porcentaje mucho más alto de personas con algún tipo de discapacidad (CEPES, s/f) entre los trabajadores de sus plantillas, y existe un claro sesgo hacia las altas cualificaciones.

Existe también el concepto de *Tercer Sector*, refiriéndose al sector no lucrativo privado constituido en gran medida por asociaciones y fundaciones, también se utiliza en Europa



y otras partes del mundo como sinónimo de la Economía Social. La economía solidaria

VALORES EBC	Dignidad humana	Solidaridad/Cooperación	Sostenibilidad ecológica	Justicia social	Democracia
MODELOS					
Economía Social	X	X	X	X	х
Economía circular			X		
Economía colaborativa		x			Х
Economía de la funcionalidad		x	x		
Economía basada en los recursos			х	X	
Economía azul			х		

está asociada al importante crecimiento que ha sufrido el tercer sector en el ámbito de aquellas entidades que se ocupan de producir o distribuir bienes sociales o preferentes. La siguiente figura muestra un cuadro resumen de las características de las empresas englobadas dentro de la Economía Social (figura 2):

Figura 2. Características de las distintas empresas que se engloban dentro de la economía social. Fuente: CEPES, 2015.

1.1. Economía Social y digitalización:

El avance tecnológico ha provocado que se potencien las operaciones comerciales realizadas a través de internet, convirtiéndose así en un arma competitiva; no estar bien posicionado en internet supone perder ventajas a nivel competitivo. Según datos del Internet World Stats (2018), aproximadamente el 55% de la población de todo el mundo



tenía acceso a internet en el 2017; es decir, más de la mitad de la población mundial tiene acceso a internet.

En la Unión Europea (UE-28) se produjo un aumento de 5 puntos porcentuales en las ventas llevadas a cabo a través de internet y comercio electrónico entre el año 2010 y el año 2017. Finalizado este periodo, 1 de cada 5 empresas europeas llevaba a cabo operaciones de compra-venta online según datos de Eurostat. Por lo tanto, internet se ha convertido en un elemento fundamental dentro de la competitividad empresarial a día de hoy, puesto que la actividad empresarial sin internet hace que las empresas queden al margen (Valcárcel - Dueñas, M., y Solórzano - García, M., 2019; Eurostat, 2018).

Internet, el internet de las cosas, la inteligencia artificial, las redes sociales, ..., son elementos que se siguen desarrollando a día de hoy convirtiéndose en innovaciones que modifican la manera en el cual las personas se comportan entre ellas y con el entorno (Valcárcel - Dueñas, M., y Solórzano - García, M., 2019; Internet World Stats, 2018; Deux Marzi, MV., y Vannini, P., 2016). En este sentido, hay que recordar que hace ya algunos años, se apuntaba a que los sectores emergentes dentro de la Economía Social eran los relacionados con las energías renovables, las eco-industrias, tecnologías de la información y comunicación, biotecnología, la industria aeroespacial, la industria cultural y los Servicios Sociales, aunque los datos apuntan a que las empresas de la Economía Social se concentran sobre todo en actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo experimental en ámbitos más técnicos y de ciencias naturales (CEPES, 2017).

Respecto al uso de internet, a día de hoy las redes sociales se han convertido en un elemento fundamental para dar a conocer la empresa, habiéndose creado nuevos puestos de trabajo y nuevas formas de dar a conocer la actividad empresarial, a raíz de la digitalización de los negocios y el desarrollo de las nuevas tecnologías.



Si a esto se le suma el hecho de que la sociedad exige cada vez mayor transparencia de las entidades, viendo esta como un reflejo de los valores que hay detrás de las empresas, las nuevas tecnologías se convierten en un factor clave para comunicarse con los usuarios (Valcárcel - Dueñas, M., y Solórzano - García, M., 2019). No solamente se busca que las entidades se muestren transparentes, no vale sólo con mostrar aquella información que a las entidades les sean favorables, se busca mucho más (Valcárcel - Dueñas, M., y Solórzano - García, M., 2019).

De hecho, si atendemos al papel que las nuevas tecnologías han tenido y están teniendo en la actividad empresarial, conviene centrarse en cuáles son aquellas características que debe tener un emprendedor. Un emprendedor se define como alguien que busca soluciones o nuevas estrategias para solucionar problemas del contexto social, en base a la aplicación de nuevas estrategias de innovación (Deux Marzi, MV., y Vannini, P., 2016; del Valle Calánchez, A y Mezher, T., 2015).

Si se suman los cambios e innovaciones que se están produciendo en el área tecnológica y las características que suelen seguir los emprendedores (destrucción creativa, creación de valor, identificadores de oportunidades e ingenio; del Valle Calánchez, A y Mezher, T., 2015), se hace fundamental entender que las nuevas tecnologías juegan un papel importantísimo en la actividad de los emprendedores; en este caso, y más concretamente, en aquellos que emprenden en el ámbito de la Economía Social. Algunos autores apuntan a que existe una fuerte orientación de la Economía hacia las industrias creativas y de experiencias, y menos hacia las industrias móviles (CEPES, 2017).

La tecnología se ha convertido en un proceso social en sí mismo; la tecnología es conocimiento, está socialmente construida y construye la sociedad y, además, ha hecho que se modifiquen todos los espacios de producción e intercambio en la sociedad actual. Las organizaciones sociales centran su actividad tecnológica en desarrollar



nuevas tecnologías que satisfagan las necesidades de la comunidad, de las personas. Por todo esto, hay que acercar las tecnologías y el conocimiento a las personas y a las entidades porque ambos favorecen que se produzcan grandes transformaciones sociales (Deux Marzi, MV., y Vannini, P., 2016).

DIMENSIONES	Enfoque EMES	Escuela de pensamiento «generación de ingresos»	Escuela de pensamiento
		Comercial no lucrativo Negocio orientado a la misión	«innovación social»
DIMENSIÓN ECONÓMICA Y	Naturaleza de la actividad económica estrechamente relacionada con la misión social	Naturaleza de la actividad económica no relacionada con la misión social	Naturaleza de la actividad económica estrechamente relacionada con la misión social
EMPRESARIAL	Riesgo económico: la sostenibilidad financiera se basa en una combinación de ingresos de mercado (ingresos comerciales) y de no mercado (subvenciones, donaciones)	Sostenibilidad basada en ingresos comerciales	Sostenibilidad basada en una combinación de ingresos de mercado y no mercado
DIMENSIÓN	Objetivo explícito de beneficio a la comunidad o creación de valor social	Objetivo de beneficio a la El objetivo de beneficio a la comunidad garantizado por la comunidad no está reinversión total de los beneficios garantizado	Objetivo explícito de beneficio a la comunidad
SOCIAL	Dinámica colectiva	No se hace mención al No se hace mención al emprendimiento individual o emprendimiento individual o colectivo	Primacia de iniciativas individuales
	Se permite una distribución limitada de los beneficios (organizaciones no lucrativas y lucrativas)	Se prohíbe la distribución de beneficios (organizaciones no lucrativas) Se permite la distribución de beneficios (organizaciones no lucrativas y lucrativas)	Se permite la distribución de beneficios (organizaciones no lucrativas y lucrativas)
DIMENSIÓN PARTICIPATIVA	Autonomia	No se especifica, pero la autonomía respecto de las organizaciones públicas parece garantizada por la autosuficiencia, aunque no la autonomía respecto de las organizaciones privadas que las crean	No se especifica como tal, pero está implícita la autonomía
	Toma de decisiones democrática	La toma de decisiones democrática no es un requisito	La toma de decisiones democrática no es un requisito
	Toma de decisiones participativa	La toma de decisiones participativa no es un requisito	La toma de decisiones participativa no es un requisito

Para finalizar este apartado, se muestra la figura 3, en la cual se muestran cuáles son las diferencias y las similitudes existentes entre los conceptos y características de la empresa social, el emprendimiento social y la innovación social.

2. SITUACIÓN ACTUAL SEGÚN EL MARCO NORMATIVO:

Figura 3. Similitudes y diferencias entre los conceptos de empresa social, emprendimiento social e innovación social. Fuente: Monzón y Herrero (2016).



2.1. Marco normativo europeo:

2.1.1. Contexto:

Tras la situación actual en nuestro país y en el resto del mundo a raíz de la pandemia por Covid-19, la Unión Europea está poniendo en marcha el Plan de Acción Europeo para la Economía Social, considerándolo este un pilar básico y fundamental para la reconstrucción económica y social tras la crisis económica que esta pandemia ha causado en las sociedades actuales en todo el mundo.

La noción que existe actualmente de la Economía Social empezó en Francia en la década de los 1970; desde entonces, hay 6 países que han aprobado leyes sobre la Economía Social, siendo estos Bélgica, España, Grecia, Portugal, Francia y Rumanía, siendo la década de 1990 cuando se empezaron a desarrollar normativas a nivel europeo (Monzón, JL y Chaves, R., 2016). Finalmente, se concretó que la Economía Social son entidades formadas por personas que están desarrollando una actividad específica, teniendo como objetivo principal satisfacer las necesidades de las personas y no tanto la de los inversores capitalistas. Así, la Economía Social se ha convertido en la sociedad europea actual en un pilar de utilidad social que se sostiene entre el sector capitalista y el sector público.

La Unión Europea dio un paso muy importante y pionero respecto al Dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CESE). Tras esto, el Reglamento nº1296/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el empleo y la innovación social reiteró el concepto que se estaba utilizando de empresa social que se había establecido en el Dictamen del CESE que, posteriormente, también hicieron las Conclusiones del Consejo



de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2015 sobre la promoción de la economía social. El informe del grupo de expertos sobre emprendimiento social (GEPES) de octubre de 2016 afirma que las empresas sociales comparten, por lo menos, cuatro características: objetivo social, comportamiento empresarial, gobernanza democrática o participativa y reinversión de los beneficios (Monzón, JL y Chaves, R., 2016).

Respecto a las Políticas Públicas, la Unión Europea empezó a establecer Políticas Públicas en la década de 1980 y terminó en 1989 con la Comunicación de la Comisión al Consejo, que se tituló "Las empresas de la economía social y la realización del mercado europeo sin fronteras" (Monzón, JL y Chaves, R., 2016). También se creó la Unidad de Economía Social en la Dirección General XXIII de la Comisión Europea. En el año 2003, la Unión Europea llevó a cabo la aprobación de un Reglamento relativo al Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea (SCE), cuyo objetivo es fomentar la economía social, mejorando las posibilidades de las cooperativas europeas para que puedan llevar a cabo actividades transnacionales y poder desarrollar el sector en países que no cuentan todavía con legislación cooperativa propia o en las que este tipo de empresas había perdido prestigio social, acercándonos más al momento actual. No hace mucho, la UE ha promovido otras dos iniciativas jurídicas: por un lado, el Estatuto de la Mutua Europea, y, por otro lado, el Estatuto de la Fundación Europea (Monzón, JL y Chaves, R., 2016).

El Parlamento Europeo ha llevado a cabo una iniciativa legislativa para poder trabajar en un *Estatuto para las empresas sociales y solidarias* (2016/2237.INL). La Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo recomienda que se adopte un Estatuto de la Empresa Social Europea (ESE). Además de todo esto, la Comisión Europea aprobó el 5 de abril de 2012 el *Reglamento de Minimus* para el ámbito de los servicios de interés económico general, el cual pide una mayor flexibilidad para los poderes públicos al conceder ayudas estatales a entidades de la economía social dentro del ámbito de la compensación de los servicios públicos (Monzón, JL y Chaves, R., 2016).



Así, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) y el Parlamento Europeo son instituciones para el diálogo civil y emprendedor y de políticas públicas en el ámbito de las políticas públicas de las instituciones europeas. El CESE es, por lo tanto, un órgano consultivo, cuyo Grupo III sirve de órgano representativo, entre otros, de la Economía Social de todos los países de la Unión Europea (Monzón, JL y Chaves, R., 2016).

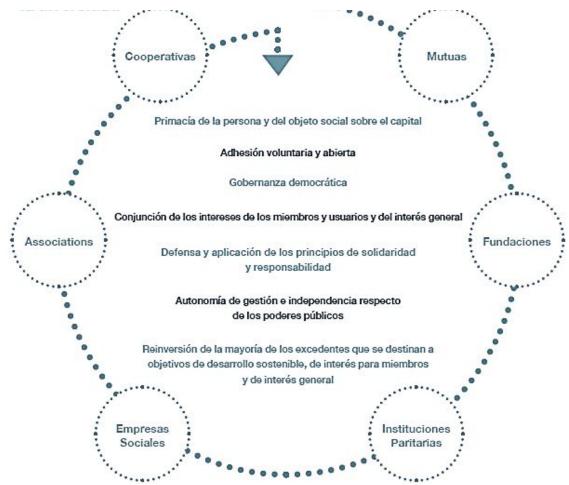
2.1.2. Principales Organismos Europeos relacionados con la formación para el empleo:

Según la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEP-CMAF, 2008), este tipo de organizaciones deben seguir los siguientes principios:

- Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital.
- Adhesión voluntaria y abierta.
- Control democrático de sus miembros (excepto para fundaciones, que no tienen miembros).
- Conjunción de los intereses de los miembros-usuarios y del interés general.
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad.
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos.
- Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, la mejora de los servicios a los miembros y en interés general (Díaz-Fonseca, M., Maracuellos Servós, C., y Monreal



Garrido, M., 2016; Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones, 2008).



Estos principios reguladores de la Economía Social, pueden verse reflejados en la figura 4.

Figura 4. Economía Social en la Unión Europea. Principios reguladores de la Economía Social. (Social Economic Europe, 2018).



Sabiendo cuáles son los principios establecidos por la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones, cabe preguntarse cuáles son los organismos europeos relacionados con la formación para el empleo.

En 1997 se empezó a aplicar la Estrategia Europea de Empleo, en la cual los países miembros de la UE decidieron establecer objetivos comunes. El objetivo principal de esta estrategia era crear más y mejores puestos de trabajo en todos los países de la UE. Esta estrategia forma parte, a su vez, de la Estrategia de Crecimiento Europa 2020.La aplicación de la Estrategia Europea de Empleo, en la cual colabora el Comité de Empleo, se organiza en 4 fases:

- Orientaciones para las políticas de empleo, en las cuales se recogen las prioridades y los objetivos relacionados con el empleo propuestas por la Comisión.
- Informe Conjunto sobre el Empleo, que consta de 3 elementos: análisis de la situación de empleo en Europa; la aplicación de las orientaciones para el empleo y la evaluación del cuadro de indicadores sociales y de empleo.
- Programas nacionales de reforma que presentan los gobiernos nacionales y que tiene como objetivo determinar la adecuación a Europa 2020, por parte de la Comisión.
- Tras evaluar los programas nacionales de reforma, la Comisión publica una serie de informes sobre los Estados miembros, analizando las políticas económicas y sugiere recomendaciones específicas de acuerdo a la situación de cada país.



La Comisión Europea es el organismo principal de actuación a la hora de velar por los intereses de las personas y países que forman parte de la Unión Europea. Este mismo organismo estableció una serie de objetivos o esfuerzos que debían conseguirse para que los países de la UE puedan recuperarse tras los efectos producidos por la pandemia del Covid-19 en el sector del empleo y la política social. Como eje principal de estas propuestas están las capacidades y la EFP (educación para la formación profesional). Estableciéndose así una Agenda de Capacidades Europeas para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia. Esta Agenda de Capacidades Europeas propone 12 acciones por parte de la UE dirigidas a asociaciones para el desarrollo de las capacidades y el reciclaje profesional y a favorecer el aprendizaje permanente (en marcha desde noviembre de 2020).

Estas acciones pretenden garantizar que los trabajadores de todas las edades, obtengan de la educación y la formación profesional las capacidades necesarias para la recuperación tras la pandemia por Covid-19, así como las transiciones ecológica y digital de forma socialmente equitativa.

La Comisión Europea se apoya en asuntos relacionados con la EFP en los siguientes organismos: Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP) y la Fundación Europea de Formación (ETF), aunque la responsabilidad de llevar a cabo estas acciones recae sobre los países miembro de la UE.

Por otro lado, a nivel europeo existe el *Intergrupo de Economía Social*, que cuenta con 80 diputados y 6 grupos políticos, siendo este un órgano informal del Parlamento Europeo que tiene gran importancia, ya que trata de incluir la perspectiva de la Economía Social en la legislación y en la perspectiva del Parlamento europeo y para favorecer el diálogo entre las distintas instituciones de la Unión Europea, los Estados Miembros y el sector de la Economía Social (Social Economy Europe, 2018).



En el año 2000, se creó lo que, actualmente y desde 2008, se conoce como la *Social Economy Europe* (SEE), que anteriormente se conocía como Conferencia Europea de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEP-CMAF). El objetivo de este organismo era y es, establecer diálogos entre las distintas instituciones europeas y los agentes de la Economía Social. Este organismo se ocupa de representar los intereses de la Economía Social en la Unión Europea para que todas aquellas políticas que ponga en marcha la Unión Europea, promuevan y tengan en cuenta las características de este tipo de empresa (de Economía Social). También impulsa que sea visible el impacto socioeconómico de la Economía Social, los valores y principios que se defienden en este tipo de modelo empresarial, apoyando así a los estados miembros de la Unión Europea a la hora de promocionar el desarrollo de la Economía Social (SEE, 2018). De este modo, la SEE reconoce el valor añadido y el papel clave que la economía Social tiene, convirtiéndose así en actor clave en el liderazgo global. ¿Cuáles son, entonces, los valores en los que cree la SEE respecto a la Economía Social?:

- Cree en una economía diversa que se muestre al servicio de las personas,
 una economía democrática, sostenible e inclusiva, comprometida con la sociedad.
- Cree en un ecosistema que se muestre mucho más favorable al desarrollo de la Economía Social, ofreciendo soluciones innovadoras a las demandas de la sociedad.
- Cree en la participación activa por parte de la Economía Social en la puesta en marcha de políticas socioeconómicas de la Unión Europea (SEE, 2018).



La siguiente figura 5 ilustra los objetivos que persigue la Unión Europea estableciendo los organismos anteriormente citados como representantes de la Economía Social en



Europa.

Figura 5. Objetivos de la Unión Europea derivados de los principios y valores propios de la Economía Social. Fuente: SEE, 2018.

De este modo, la Economía Social es considerada por la propia Unión Europea como un éxito que está adquiriendo cada vez mayor visibilidad política convirtiéndose en uno de los pilares que sostiene la estructura europea y en particular, del empleo y la cohesión



social en toda Europa; además, es un actor clave de cara a implementar la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible establecida por la Unión Europea (SEE, 2018).

2.2. Marco normativo español:

2.2.1. Contexto:

Para comprender qué es y cómo funcionan las empresas de Economía Social, es importante entender qué derechos y qué deberes tienen como entidades con actividad propia. Si algo hay que tener claro son los principios sobre los cuales se basa la actividad de dichas organizaciones, mencionados en el anterior apartado. Sin embargo, a nivel nacional, según la **Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social**, que se aplica a todo el territorio español, se entiende por economía social, según su artículo 2: "Se denomina Economía Social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos".

Así mismo, versa como principios orientadores de la actividad de este tipo de organizaciones en su artículo 4º de la siguiente manera: "Las entidades de la Economía Social actúan en base a los siguientes principios orientadores: a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social. b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad. c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que



favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad. d) Independencia respecto a los poderes públicos".

Aunque son muchos los puntos de esta ley que podrían ser comentados y especificados para una mejor explicación de lo que es la Economía Social, es importante atender al artículo 8 de esta ley, que versa así: "1. Se reconoce como tarea de interés general, la promoción, estímulo y desarrollo de las entidades de la Economía Social y de sus organizaciones representativas. 2. Los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán como objetivos de sus políticas de promoción de la Economía Social, entre otros, los siguientes: a) Remover los obstáculos que impidan el inicio y desarrollo de una actividad económica de las entidades de la Economía Social. Para ello se prestará especial atención a la simplificación de trámites administrativos para la creación de entidades de la Economía Social. b) Facilitar las diversas iniciativas de Economía Social. c) Promover los principios y valores de la Economía Social. d) Promocionar la formación y readaptación profesional en el ámbito de las entidades de la Economía Social. e) Facilitar el acceso a los procesos de innovación tecnológica y organizativa a los emprendedores de las entidades de Economía Social. f) Crear un entorno que fomente el desarrollo de las iniciativas económicas y sociales en el marco de la Economía Social. g) Involucrar a las entidades de la Economía Social en las políticas activas de empleo, especialmente en favor de los sectores más afectados por el desempleo, mujeres, jóvenes y parados de larga duración. h) Introducir referencias a la Economía Social en los planes de estudio de las diferentes etapas educativas. i) Fomentar el desarrollo de la Economía Social en áreas como el desarrollo rural, la dependencia y la integración social".

A este respecto, cabe mencionar que el artículo 13 refiere que debe existir un análisis previo de la realidad y de las necesidades en aras de poder crear programas formativos



adaptados a la situación económica y laboral del momento, ajustando las opciones formativas a las circunstancias y al modelo productivo. La formación profesional para el empleo en la Economía Social debe tratar de ir un paso por delante para poder hacer frente a las demandas de los trabajadores de la Economía Social, pudiendo así cubrir sus necesidades; de otro modo, lo único que se conseguiría es no cubrir esas necesidades y la formación no estaría adaptada al presente.

2.2.2. Principales hitos de la formación para el empleo y su impacto en el trabajo autónomo en la última década.

A la hora de hablar de los grandes hitos de la formación para el empleo y el impacto de estos en el trabajo de los autónomos en la última década, hay que tener muy en cuenta el contexto y los acontecimientos sociales acaecidos. España, como muchos otros países del mundo, se vio inmersa en la crisis económica provocada por el colapso de la burbuja inmobiliaria en el año 2007. Todo esto tuvo una serie de consecuencias a nivel político y económico muy importantes para el país que afectaron a las políticas públicas.

Tras esta crisis se empezó a difundir un discurso promotor del emprendimiento dirigido a toda la población, pero sobre todo a los jóvenes; sin embargo, a la vez que se difundía ese discurso del emprendimiento, se empezaban a realizar recortes en las ayudas al empleo, no pudiendo tener estas personas un plan de negocio o personas que les asesoraran de cara al emprendimiento. Por lo tanto, se estaba "incitando" con ese discurso del emprendimiento, o bien a endeudarse y fracasar en su intento de emprendimiento, o bien a irse a trabajar al extranjero ("la fuga de talento"). Incluso se llegaron a establecer asignaturas en la formación reglada que trataban sobre el emprendimiento.



En el año 2013 España se encontraba en una gran crisis en términos de formación. Muchos jóvenes acababan en empresas siendo falsos becarios y se empezó a oír hablar de los falsos autónomos. Actualmente, y a raíz de lo aprendido durante todos estos años de crisis económica, y no queriendo recaer en los mismos errores en la crisis económica resultante de la pandemia por Covid-19, el Gobierno promete poner todos sus esfuerzos en darle a la formación la importancia que tiene (también a la formación profesional).

A este respecto, cabe mencionar que el actual Gobierno ha impulsado a través del Ministerio de Trabajo, un *Plan de Impulso de la Formación Profesional del Trabajo Autónomo y de la Economía Social*. Este plan persigue detenerse aún más en las necesidades de las personas autónomas, concretamente en aquellas que trabajan en el ámbito de la Economía Social. Atendiendo a sus necesidades formativas se podrá nutrir el diseño de las acciones formativas que se llevan a cabo. Siendo la Economía Social un sector que está creciendo en importancia en toda Europa, el Ministerio de Trabajo se ha puesto a trabajar en iniciativas para poner el foco en el trabajo autónomo y el trabajo autónomo de la Economía Social, siendo este tipo de organizaciones consideradas fundamentales para el futuro. Las empresas de la Economía Social van a pasar a formar parte de la formación profesional para el empleo en España, avalando la importancia de las mismas y contribuyendo así al impulso de sociedades más resilientes, responsables y conscientes (CEPES, 2020).

2.2.3. Análisis de los modelos aplicados en el panorama nacional.

En España la formación profesional para el empleo se puede orientar en función de quién imparta y quién reciba la formación. La formación profesional para el empleo puede ser impartida por las empresas para sus propios trabajadores o para personas



que se encuentren en situación de desempleo y tengan posibilidades de contratación. También las Administraciones Públicas con competencias en materia de formación profesional para el empleo pueden impartir este tipo de formación. Por otro lado, existen también entidades de formación, tanto públicas como privadas.

Estos son distintos agentes que pueden intervenir en la formación profesional para el empleo; sin embargo, hay una serie de características o pautas que debe seguir el Servicio Público de Empleo Estatal. Entre estas se encuentran las siguientes:

- El Servicio Público de Empleo Estatal debe estar orientado a resultados, al seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos de las acciones llevadas a cabo, así como al cumplimiento de objetivos establecidos.
- El Servicio Público de Empleo Estatal debe identificar los costes de las buenas prácticas y difundir estas.
- La oferta de formación debe tomar a los demandantes de empleo como instrumentos de activación y reinserción reforzando así la vinculación entre las políticas activas y pasivas de empleo.
- El ajuste y la adecuación de la formación a las necesidades identificadas en los destinatarios y también a las necesidades del mercado laboral, sin dejar de lado la realidad asociada al territorio donde se están aplicando.
- El Servicio Público de Empleo Estatal debe estar orientado a la apertura a la sociedad, buscando favorecer la participación de otros agentes y empresas, tanto públicas como privadas, utilizando para ello instrumentos de colaboración.



Estatal (Cursos de Ceuta y Melilla y de los Centros de Referencia Nacional, Convocatorias de la FUNDAE, Formación Competencias Digitales)

Ofertas de formación

De las Comunidades Autónomas

Tipos de iniciativas y programas de formación:

- · Formación programada por las empresas para sus trabajadores.
- · Oferta formativa para trabajadores ocupados.
 - o Programas de formación sectoriales.
 - o Programas de formación transversales.
 - o Programas de cualificación y reconocimiento profesional.
- Oferta formativa para trabajadores desempleados.
 - o Programas dirigidos a cubrir las necesidades detectadas por los Servicios Públicos de Empleo.
 - Programas específicos de formación.
 - o Programas específicos con compromisos de contratación.
- Otras iniciativas de formación profesional para el empleo.
 - o Permisos individuales de formación.
 - o Formación en alternancia con el empleo.
 - o Formación de iniciativa privada para la obtención de certificados de profesionalidad.
 - o Formación de personas en situación de privación de libertad.
 - o Formación de los militares de tropa e infantería.
 - o Formación de los empleados públicos.

Así mismo, las entidades de formación que ofrezcan formación para personas con empleo o desempleadas deben suscribir, antes incluso de obtener financiación, un compromiso verificable de calidad en la gestión, transparencia y eficiencia en la utilización de recursos públicos. Así, deberá realizar un seguimiento de la impartición y de la asistencia de los participantes, asegurar la satisfacción de estos con la acción formativa, los contenidos, los resultados, así como con la calidad del profesorado y las distintas modalidades de impartición. A continuación, se muestran (figura 6) los tipos de formación que puede impartir el estado y las comunidades autónomas:



Figura 6. Esquema del ámbito y tipo de formación que se puede encontrar en la formación profesional para el empleo.

El Servicio Público de Empleo Estatal, teniendo en cuenta las propuestas y sugerencias de las distintas Comunidades Autónomas, procederá a la elaboración de un plan para el perfeccionamiento del profesorado que se va a encargar de impartir esas formaciones y para desarrollar una metodología técnico-didáctica orientada al mismo y adaptada a la misma.

2.2.3.1. Subsistencia de la formación.

La formación para el empleo corre a cargo del Sistema Nacional de Empleo, a través del Servicio Público de Empleo Estatal (dependiente de la Administración General del Estado) y de los Servicios de Empleo Público de las Comunidades Autónomas.

El Servicio Público de Empleo Estatal, puede llevar a cabo sus actividades a través de la asignación de determinados recursos que se especifican a continuación:



- Las consignaciones que se realicen a los Organismos que lo integran, exceptuando los procedentes de la participación en la cuota de la Seguridad Social, que forman parte de la aportación estatal.
- Cada año los Presupuestos Generales de Estado asignan unos fondos a este fin.
- Las cuotas por desempleo y la participación en la cuota de formación profesional que cada mes son descontadas de las nóminas de los trabajadores.
- Rendimientos patrimoniales del Servicio Público de Empleo.
- Subvenciones o donaciones de Entidades de Derecho Público o de personas físicas o jurídicas (empresas, etc.).

2.2.3.2. Sistema de formación actual según la Ley 30/2015.

El objetivo de esta ley es, según esta (art.1), "regular, en el marco general del Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional, la planificación y financiación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, la programación y ejecución de las acciones formativas, el control, el seguimiento y el régimen sancionador, así como el sistema de formación, la evaluación, la calidad y el sistema de gobernanza. El sistema de formación profesional para el empleo regulado en esta ley dará cobertura a empresas y trabajadores de cualquier parte del territorio del Estado español y responderá a una acción coordinada, colaborativa y cooperativa entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y los demás agentes que intervienen en el mismo para garantizar la unidad



de mercado y un enfoque estratégico de la formación, respetando el marco competencial existente".

Los puntos más importantes de esta ley son los siguientes:

- Artículo 2. "Los fines del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral son: a) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados para mejorar sus competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal. b) Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas. c) Atender a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, proporcionando a los trabajadores las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuadas. d) Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral. e) Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores, tanto a través de procesos formativos como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación. f) Acercar y hacer partícipes a los trabajadores de las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo la disminución de la brecha digital existente, y garantizando la accesibilidad de las mismas" (Ley 30/2015).
- Artículo 3. "Los principios que rigen el sistema de formación profesional para el empleo son: a) El ejercicio del derecho individual a la formación y la garantía de igualdad en el acceso de los trabajadores, las empresas y los autónomos a una formación vinculada a las necesidades del mercado de trabajo. b) La anticipación a los requerimientos y cambios del modelo productivo, como vía fundamental para reforzar la calidad y eficacia de la formación. c) La unidad del mercado de trabajo y la libre circulación de los trabajadores en el desarrollo de las acciones formativas. d) La negociación colectiva y el diálogo social como instrumento de desarrollo del sistema



de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como la participación de los agentes sociales en los órganos de gobernanza del sistema y en particular en el diseño, planificación, control, seguimiento y evaluación de la oferta formativa, especialmente la dirigida a los trabajadores ocupados. e) La unidad de caja de la cuota de formación profesional y el acceso a una financiación suficiente, estable y equitativa en el conjunto del sistema de formación profesional para el empleo, que incluya la financiación proveniente de la citada cuota, de carácter finalista. Esta financiación deberá gestionarse en régimen de concurrencia competitiva abierta a todos los proveedores de formación, públicos y privados, acreditados y/o inscritos conforme a la normativa vigente, para la impartición de toda la programación formativa aprobada por las distintas Administraciones públicas. f) La calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión. g) La estabilidad, seguridad y certidumbre que permita la planificación estratégica y promueva la inversión en recursos formativos. h) La articulación del sistema a través de la coordinación, la colaboración y la cooperación interadministrativa en el marco de la competencia normativa del Estado, que permita la flexibilidad y la optimización de los recursos destinados al sistema. i) El impulso a la formación programada por la empresa, con la participación de la representación legal de los trabajadores, como vía ágil y flexible de responder a las necesidades más inmediatas y cercanas a empresas y trabajadores. j) La medición del impacto de la formación y compromiso con la mejora continua, mediante el refuerzo de los sistemas de información, el seguimiento y control, así como la evaluación permanente en todas las etapas del proceso formativo, todo ello en el marco de los instrumentos que cuenten con la presencia de la Administración y de las organizaciones empresariales y sindicales. k) La accesibilidad y participación de las personas con discapacidad o especialmente vulnerables en las acciones del sistema de formación profesional para el empleo, mediante la adopción de las disposiciones y medidas que resulten necesarias" (Ley 30/2015).



 La Ley 30/2015, en su artículo 5, prevé que se realicen análisis de necesidades sobre el sector, incluyendo en este la situación económica del momento, así como las previsiones de la situación económica futura. De este modo, se podrán definir unos objetivos de formación adaptados a las circunstancias y permitirá también establecer unos objetivos de cara a la formación profesional para el empleo en la economía social realistas y coherentes (Ley 30/2015).

El Observatorio del Servicio Público de Empleo será el encargado, coordinándose con cada Comunidad Autónoma, de llevar a cabo la detección de necesidades y la evaluación de la adecuación de los contenidos ofertados para así de realizar los cambios que considere necesarios para facilitar la formación adecuada y necesaria para el ejercicio de la profesión de los trabajadores autónomos de la Economía Social. Todo esto, deberá quedar reflejado en informes plurianuales desarrollados, en colaboración con otros organismos, por el Observatorio del Servicio Público de Empleo.



2.3. Bibliografía:

Alfonso Suárez, R (2016). Economía colaborativa: un nuevo mercado para la economía social. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 88, diciembre, 2016. Pp. 230-258.

Confederación Española de Organizaciones Empresariales (2020). Plan Digital 2020. La digitalización de la sociedad española. Madrid.

Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEP-CMAF, 2008). Carta de principios de la Economía Social.

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (2019). a través de: https://www.cepes.es/social/estadisticas&e=personas relacionadas es

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (2020). a través de: https://www.cepes.es/noticias/645_ministra-trabajo-economia-social-yolanda-diaz-prese https://www.cepes.es/noticias/645_ministra-trabajo-economia-social-yolanda-diaz-prese https://www.cepes.es/noticias/645_ministra-trabajo-economia-social-yolanda-diaz-prese https://www.cepes.es/noticias/645_ministra-trabajo-economia-social-yolanda-diaz-prese https://www.cepes.es/noticias/645_ministra-trabajo-economia-social-yolanda-diaz-prese https://www.cepes.es/noticias/645_ministra-trabajo-economia-social-yolanda-diaz-prese

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (sin fecha). Fomento de la presencia de la Economía Social en el emprendimiento de base tecnológica y otras actividades emergentes. Abay Analistas Económicos, S.L.

Del Valle Calánchez, A., y Mezher, T (2015). Emprendedores sociales y su papel en el desarrollo integral de la comunidad. Universidad de Zulia. Biblioteca Digital Repositorio Académico. Año 31, nº especial 2 (2015): 162-175- ISSN 1012-1587.

Deux Marzi, MV., y Vannini, P (2016). Manual de tecnologías abiertas para la gestión de organizaciones de la Economía Social y Solidaria. Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires.

Díaz-Fonseca, M., Maracuellos Servós, C., y Monreal Garrido, M (2016). Economía social colaborativa. Encajes y potencialidades.

Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (2017). Base de datos de la Economía Social.



Características de los Trabajadores en Situación de alta en la Seguridad Social. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos - ATA (2020).

Fundación Telefónica (2019). Sociedad Digital en España, 2019. Taurus y Fundación Telefónica.

Fundación Vass y Fundación Universidad Autónoma de Madrid (2019). Índice de Talento Digital 2019. Empleabilidad y talento digital.

Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. Boletín Oficial del Estado. Jefatura del Estado.

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. Boletín Oficial del Estado. Jefatura del Estado. BOE-A-2015-9734.

Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social. Boletín Oficial del Estado. Jefatura del Estado. BOE-A-2015-9735.

Melián Navarro, A., y Campos Climent, V (2010). Emprendimiento y Economía Social como mecanismos de inserción sociolaboral en tiempos de crisis.

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2019). Base de datos de la Economía Social. Características de los trabajadores en situación de alta en la Seguridad Social. 31 de marzo de 2019.

Monzón, JL (2006). Economía social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer Sector. CIRIEC, Revista de Economía Pública, Social y cooperativa, n°56, noviembre 2006, pp.9-24.

Monzón, JL y Chaves, R (2016). Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea. CIRIEC International. Comité Económico y Social Europeo.



Mozas Moral, A., y Bernal Jurado, E (2018). Economía Social y Digitalización. Datos estimados para junio de 2018. CIRIEC, España.

Observatorio.Digital (2020). Transformación Digital en los Negocios. Consultado con fecha 21/12/2020 a través de:

https://observatorio.digital/blog/nivel-digitalizacion-pequenas-empresas-espana/

Social Economy Europe (2018). El futuro de las políticas europeas para la Economía Social: Hacia un plan de acción. SEE. Bruselas.

Valcárcel - Dueñas, M., y Solórzano - García, M (2019). Digitalización, monitorización y evaluación del impacto de la Economía Social. Análisis en el Tercer Sector de Acción social español: el caso de Juntos por el Empleo CIRIEC, España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 95, 143-159, DOI: 10.7203/CIRIEC-E.95.13128.

3. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO:

En el presente estudio se han planteado distintas fases para poder obtener una mayor cantidad de información sobre la Economía Social, la digitalización y el emprendimiento.

En primer lugar, se ha llevado a cabo una revisión documental, se ha organizado la información por medio de fichas de trabajo y bibliográficas que ha permitido elaborar la base del estudio: la situación de los trabajadores en España y la digitalización en el mercado laboral siempre en el ámbito de la Economía Social.

En segundo lugar, se ha llevado a cabo una investigación de campo, se ha mantenido contacto directo con el entorno socioeconómico sobre el que se ha desarrollado el estudio. El tipo de investigación llevado a cabo ha sido la exploratoria, para ello hemos establecido relaciones con contactos clave: trabajadores de la economía social, expertos de la economía social, responsables de entidades de economía social, agentes



sociales...que han permitido acercarse al objetivo general del estudio. Las técnicas utilizadas han sido la encuesta y los grupos de discusión. En el Anexos (8.1) se adjunta la ficha metodológica del presente estudio.

4. DIAGNÓSTICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA:

País	Códi go	Por los poderes públicos	Por las empresas y federaciones de la economía social	Por el mundo científico/académico
AUSTRIA	AT		**	**
BÉLGICA	BE	***	***	**
BULGARIA	BG	**	**	**
CROACIA	HR		**	
CHIPRE	CY	**	**	**
REPÚBLICA CHECA	CZ		**	**
DINAMARCA	DK	**	**	**
ESTONIA	EE	**	**	
FINLANDIA	FI	**	**	**
FRANCIA	FR	***	***	**
ALEMANIA	DE	•	**	**
GRECIA	EL	**	**	***
HUNGRÍA	HU	**	**	**
IRLANDA	IE	**	***	**
ITALIA	IT	**	**	**
LETONIA	LV		**	**
LITUANIA	LT	**	**	
LUXEMBURGO	LU	***	***	**
MALTA	MT	**	*	**
PAÍSES BAJOS	NL			10.00
POLONIA	PL	**	***	**
PORTUGAL	PT	***	***	**
RUMANÍA	RO	**	**	**
ESLOVAQUIA	SK		*	**
ESLOVENIA	SI	**	***	**
ESPAÑA	ES	***	***	***
SUECIA	SE	**	**	**
REINO UNIDO	UK	**	**	**

4.1. Aceptación del concepto de la Economía Social:

Si bien es cierto que la Economía Social es algo relativamente nuevo, cada vez es más aceptado por los distintos países que conforman la Unión Europea como concepto. A continuación, se muestra una figura ilustrativa del grado de aceptación (figura 7) del concepto de economía social por parte de los países que forman parte de la Unión Europea.



Figura 7. Grado de aceptación nacional del concepto de "Economía Social". Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones, 2018.



Por otro lado, y a nivel más estatal, según la Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES), en el año 2019 en España (*figura 8*) había un total de 43.192 entidades de la Economía Social, siendo 18.635 entidades constituidas como cooperativas, 8.160 organizaciones constituidas como sociedades laborales, 8.163 asociaciones del sector de la discapacidad, 6.739 empresas de Economía Social con otras fórmulas jurídicas, 800 centros especiales de empleo enmarcado en la Economía Social, 225 mutualidades, 185 empresas de inserción social, 87 fundaciones de Economía Social, entre otras. A continuación, se muestra un pequeño gráfico que ilustra el número de entidades de la economía social.

Figura 8. Número de entidades de la Economía Social. Fuente: Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones, 2018.



4.2. Perfil de los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia de la Economía Social y sus negocios:

Algo que ocurre en España es que aproximadamente el 73% de los autónomos de la Economía Social son mayores de 40 años, lo que plantea la pregunta ¿qué ocurre con los



jóvenes? Según algunos expertos esto se debe a distintos factores, pero lo ven principalmente como algo cultural. En España no se inculca el emprendimiento, transmitiendo siempre el valor de la búsqueda de la estabilidad laboral, instando al funcionariado o a ser contratado por grandes empresas.

Según datos de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (2019), la Economía Social genera en España un total de 2.184.234 empleos directos e indirectos (figura 9), siendo 329.389 de estos trabajadores autónomos, es decir, aproximadamente el 15% del total de empleos que provienen de la Economía Social son de trabajadores autónomos.

Figura 9. Número de trabajadores directos e indirectos en la Economía Social en España. Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones. 2018.



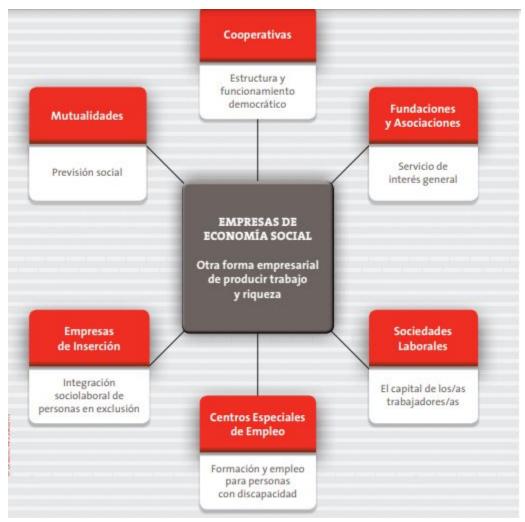
Si bien es cierto que la Economía Social es tenida en estima por las Administraciones Públicas, esta no siempre es tenida en cuenta por los emprendedores; esto es debido a que la Economía Social es una gran desconocida en España y es un concepto difícil de entender.

Por otro lado, no todos los sectores de trabajo se han visto afectados de la misma manera por el Covid-19. La figura 10 muestra cuál ha sido la tendencia de los distintos sectores.

Figura 10. Empresas de Economía Social. Obtenido de CCOO, Guía sobre la Economía Social y Solidaria (2010).



La Economía Social, en el recorrido que lleva haciendo todos estos años en los cuales se ha ido haciendo cada vez más presente en la sociedad y más relevante para la misma, se



ha ido concentrando en determinados sectores económicos más que en otros. Los sectores económicos en los que más se mueve la Economía Social son aquellos referidos a la salud, a la educación, a la vivienda social, a sectores productivos primarios y al transporte público, así como a las nuevas tecnologías y al sector servicios (CCOO).

La figura 11 muestra cómo el sector de trabajadores autónomos que menos ha visto afectada su actividad ha sido el del sector de la agricultura, siendo el único que no ha disminuido su actividad en los primeros 4 meses de actividad del 2020. Sin embargo, el



resto de trabajadores del resto de sectores ha sufrido una reducción en su actividad notable, sobre todo el sector de la información y la comunicación y el comercio, la industria y la hostelería, siendo los más afectados.

Figura 11. Evolución de los sectores de actividad de los autónomos y su evolución en los primeros meses de 2020. Fuente: Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores- UATAE 2020.

	DICIEMBRE 2019	ABRIL 2020	DIFERENCIA	INCREMENTO (%)
AGRICULTURA	265.876	266.232	356	0,13
INDUSTRIA	220.969	215.711	-5.258	-2,4
CONSTRUCCION	382.827	378.848	-3.979	-1,0
COMERCIO	778.915	757.974	-20.941	-2,7
TRANSPORTES	204.423	204.260	-163	-0,1
HOSTELERIA	321.810	314.137	-7.673	-2,4
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	66.575	64.787	-1.788	-2,7
ACT. FINANCIERAS Y SEGUROS	59.990	59.014	-976	-1,6
ACT. INMOBILIARIAS	48.645	47.766	-879	-1,8
ACT. PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TÉCNICAS	291.646	285.471	-6.175	-2,1
ACT. ADMINISTRATIVAS	132.043	129.675	-2.368	-1,8
EDUCACION	93.152	91.218	-1.934	-2,1
ACT. SANITARIAS	116.839	114.752	-2.087	-1,8



5. FORMACIÓN Y COMPETENCIAS:

5.1. Nivel académico, formación, intereses y preferencias formativas:

Hace 20 años se le empezó a dar mucha importancia a la formación para el empleo, era algo muy demandado porque antes no se tenía acceso a tanta información como ahora. En la actualidad, el sistema está más saturado de formación que no se adapta a las necesidades de los autónomos de la Economía Social de hoy en día.

Cabe destacar el hecho de que en España existen dos tipos de autónomos: por un lado, los autónomos con formación académica superior (licenciatura-máster) y otros autónomos con un nivel de formación básica. El primer grupo tiene menos probabilidades de encontrar problemas a la hora de sacar adelante su negocio, mientras que el segundo grupo, donde suele haber más mujeres, es un colectivo mucho más vulnerable, teniendo sus negocios más mortandad empresarial, entre otras cosas, debido a la falta de cualificación. Esto puede convertirse en un problema social a medio-largo plazo.

En este sentido, es relevante hacer mención al hecho de que el grupo autónomos con cualificación, tiende a buscar mucha más formación que aquellos autónomos con formación básica. Es decir, solicitan más formación aquellos autónomos que más formación tienen, llegando la formación a quien más formación tiene y menos lo necesita, no tanto quien más lo necesita (formación básica).

Dentro de la Economía Social, las mujeres suponen el 44,8% del total de trabajadores de la misma, siendo las sociedades cooperativas aquellas en las que más presencia tienen (47,1%) en comparación con las sociedades laborales (28,6% en anónimas y 35,8% en limitadas). A medida que las mujeres van cumpliendo años (más de 55) su presencia en



este tipo de entidades se hace menor. Según los datos, las mujeres tienen mayor presencia entre los trabajadores temporales, aunque es verdad que su representatividad suele ser superior en puestos de ingeniería técnica y peritaje, administración, entre otros. Aunque esto sea así, el sector donde más presencia tienen las mujeres dentro de la Economía Social es en servicios, siendo menor en industria y construcción. A medida que crece la entidad, crece la representación de las mujeres en la misma. Además, una buena proporción de los trabajadores de estas entidades son menores de 40 años (42%). Si bien es cierto que en este tipo de empresas es frecuente encontrar diversidad de nacionalidades entre su plantilla, los extranjeros tan sólo representan al 10,3% de la misma, siendo frecuente encontrar nacionalidades europeas, africanas y sudamericanas (Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, 2017).

El 55,5% de los trabajadores que trabajan en las empresas de economía social, siendo extranjeros, tienen menos de 40 años. Si bien es cierto que las personas que trabajan en este tipo de empresas son bastante jóvenes, hay que mencionar el hecho de que la juventud tiene un peso mayor entre las contrataciones temporales. Siguiendo con la edad y la presencia de la juventud en este tipo de empresas de la Economía Social, es importante apuntar a que la agricultura es el sector de Economía Social donde más peso tiene la juventud (Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, 2017). Así:

Más del 66% de los trabajadores españoles se engloban dentro del sector servicios, mientras que los extranjeros corresponden al 34,7%. Sin embargo, los trabajadores españoles representan sólo el 6% de los trabajadores de la agricultura, frente al 23,7% de los extranjeros (Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, 2017).



Respecto al tipo de formación que se solicita, una amplia mayoría de los autónomos que necesitan formación la necesitan sobre temas básicos relacionados con temas de fiscalidad, administración y gestión. Es decir, se solicita formación sobre temas que ya deberían saberse antes de haberse iniciado la acción de emprender. La Secretaria General de UATAE afirma, respecto a la situación de los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por cuenta propia de la Economía Social en España tras la crisis económica derivada de la pandemia de Covid-19 que: la pandemia ha sacudido la actividad económica y ha puesto el foco en la necesidad de un sistema de protección fuerte y del liderazgo público ante los retos del tejido productivo". El Plan de Impulso de la Formación Profesional del Trabajo Autónomo y de la Economía Social, pretende paliar algunos de los déficits que se plantean, detectando necesidades y actuando en base a ellas, haciendo partícipes a las empresas de Economía Social para ello (Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, 2017).

5.2. Mapa de servicios y competencias digitales:

Según algunos expertos, parece que en los próximos años se van a crear en torno a 2 millones de empleos relacionados con las nuevas tecnologías. Sin embargo, aproximadamente el 80% de las empresas tiene un nivel de digitalización básico o inicial, mientras que tan sólo el 3,5% considera que ya ha transitado la digitalización tecnológica de su entidad, es decir, ya han llegado al máximo de digitalización en la empresa; el 15,8% ya está aplicando un plan de digitalización de la empresa (Fundación Telefónica, 2019). La digitalización ocupa en la pequeña empresa tan sólo el 18% de la actividad y en torno al 72% de los profesionales y de las pequeñas empresas afirma recurrir a servicios externos para la digitalización de su negocio (Observatorio. Digital, 2020), aunque el uso de las nuevas tecnologías podría incrementar el PIB de nuestro país en un 2%. Además,



tan sólo el 2% de las empresas manifiesta estar preocupada realmente por la digitalización.

Es cierto que, posiblemente a raíz de la pandemia por Covid-19, se ha avanzado bastante en cuanto a competencias digitales se refiere. De hecho, se ha conseguido en unos meses lo que se habría avanzado, muy posiblemente, en 5 o 6 años en una situación normal. El reparo hacia la digitalización y el uso de las nuevas tecnologías en el trabajo se contrasta con el hecho de que España es uno de los países con mayor conectividad de toda Europa. España es un país líder en fibra y 4G en Europa y pasamos del 76% de conectividad en 5G. Según un *informe de Ametic* (2019) aquellas empresas con más de 250 empleados sí muestran niveles significativamente más alto de uso de distintas herramientas digitales; sin embargo, las pymes con menos de 10 empleados, que suponen el 99% del tejido empresarial en España, la totalidad de ellas cuenta con herramientas TIC básicas mientras que el 76% de las micro-pymes cuenta con herramientas TIC básicas.

No solo eso, tan sólo el 14% de las pequeñas empresas cuenta con planes de digitalización frente a un 70% en el caso de las grandes empresas. Estos son datos importantes si se tiene en cuenta que un alza del 10% en el índice de digitalización de un país supone un incremento aproximado de 0,75% del PIB per cápita, lo que, a su vez, conlleva una reducción del 1,02% de la tasa de paro.

Sabiendo todo esto y lo que estos datos suponen, ¿qué se entiende entonces por digitalización y por transformación digital?:

La digitalización hace alusión a un cambio en el uso que se hace de las herramientas tradicionales por unas digitales, siendo el uso de estas el mismo y con el mismo objetivo. Por otro lado, la transformación digital es un proceso mucho más profundo que conlleva la involucración de la totalidad de la organización, para así poder aplicar estos cambios



tratando de conseguir ser más eficientes y eficaces en el proceso y optimizando costes e incrementando así los ingresos a futuro. Es fundamental entender que la digitalización, si bien no es suficiente para que se produzca la transformación digital, sí es



imprescindible para que esta se produzca.

A continuación, la figura 12 ilustra cuáles podrían ser algunos facilitadores de la transformación digital.

Figura 12. Propuestas y facilitadores del proceso de transformación digital. Fuente: Ametic, 2019.



Atendiendo al ámbito del trabajo de la Economía Social, hay que saber que la revolución digital supone para los trabajadores una serie de oportunidades de ser más autónomos y más autosuficientes, alejándose así de las imperfecciones que puedan darse en el mercado obteniendo un mayor valor económico con los servicios que ofrecen. La digitalización y la transformación tecnológica se tiene que dar en todos los ámbitos y en todos los tipos de empresas, incluidas aquellas de la Economía Social, aunque es cierto que, dentro de las empresas de Economía Social, estas se mueven mucho en el ámbito de las nuevas tecnologías (Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, 2017).

Por lo tanto, atendiendo a lo que la literatura afirma sobre esta temática, la transformación digital supone un desafío que comparte una serie de características comunes con todos los sectores económicos: la transformación digital supone una transformación social y económica, además de ser una oportunidad de mejorar la capacidad competitiva de las empresas; eso sí, no hay que olvidar que la transformación digital es un reto que necesita ser abordado por parte de la administración, las organizaciones sectoriales y las empresas privadas en conjunto.

A continuación, se transcriben los resultados obtenidos en el presente estudio sobre cómo se distribuye el mapa de los servicios digitales en la Economía Social en España.

5.2.1. Mapa de Servicios y Competencias Digitales según el presente estudio:

A través de las diferentes técnicas empleadas en el estudio, en el que ha sido crucial el contacto directo tanto con trabajadores de la economía social como con expertos en este ámbito, hemos observado que las digitales son las competencias en las que más trabajadores de la Economía Social quieren formarse y es, además, una de las bases



principales por las que se ha desarrollado el programa IN-fórmate. Por este motivo, esta parte del estudio es de especial relevancia.

Para conocer el nivel competencial de los trabajadores de la Economía Social en esta materia, los cuestionarios a los que se les sometió contaron con dos partes: la primera en la que se les preguntaba por la tenencia de diferentes servicios digitales, y la segunda en la que se medía su nivel en las que se identificaron como las principales competencias digitales, en función de las habilidades que decían tener en cada una de ellas. Comenzando por los servicios digitales, se preguntó a los participantes en el estudio si contaban, tanto en su vida personal como en la gestión de sus negocios con diferentes dispositivos, cuentas en aplicaciones, servicios de red o sus prácticas y usos digitales, obteniéndose las respuestas que se muestran a continuación (tabla 1).

	Sí		No
Teléfono móvil inteligente	90,9%		9,1%
Ordenador portátil	78,9%		21,1%
Ordenador de sobremesa	66,3%		33,7%
Tablet	50,0%	-	50,0%
Asistente digital	26,8%		73,2%



Tabla 1. Dispositivos digitales con los que cuentan las personas trabajadoras de la Economía Social. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores - UATAE.

La gran mayoría de los trabajadores de la Economía Social declara contar con ordenadores y teléfonos móviles inteligentes. Esta última herramienta dicen tenerla el 90,9% de los encuestados. Hay una clara preferencia por los ordenadores portátiles, que tienen el 78,9%, mientras que los de sobremesa están en las oficinas del 66,3%. La mitad de la muestra declara tener Tablet, mientras que poco más de un cuarto de los participantes en el estudio contarían con asistente digital.

A la luz de estos datos, se puede considerar que, sobre todo por la tenencia de smartphones, cuenta como mínimo con un dispositivo que les permita acceder a internet, y en consecuencia, tienen una base para poder avanzar en las competencias digitales.

En cuanto a las cuentas, registros (*tabla 2*), o la tenencia de página web, se observan porcentajes medios. Sólo la mitad de los encuestados dice contar con una página web, y la presencia en las más populares redes sociales no supera el 66,8% de los que afirman tener Facebook. La segunda red con mayor presencia de trabajadores de la Economía Social es Instagram, con un 43,7%, mientras que Twitter y LinkedIn no llegan al 30%.

	Sí	No
Página web	51,0%	49,0%



Facebook	66,8%	33,2%
Instagram	43,7%	56,3%
LinkedIn	29,4%	70,6%
Twitter	29,4%	70,6%

Tabla 2. Cuentas o registros de los que disponen las personas trabajadoras de la Economía Social. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores- UATAE- diciembre 2020.

	Sí		No
4G	78,8%		21,2%
ADSL	44,1%	0	55,9%
5G	23,2%	0	76,8%
Fibra digital	71,5%		28,5%



Televisión digital	62,7%	37,3%

Tabla 3. Servicios de conexión de los que disponen las personas trabajadoras de la Economía Social. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores- UATAE- diciembre 2020.

Una amplia mayoría, como cabía esperar viendo los dispositivos con los que cuentan, tiene conexión a internet (*tabla 3*). Prácticamente 3 cuartos de muestra están conectados por 4G y fibra digital, mientras que el 5G sólo llega al 23,2% de los encuestados.

En cuanto a sus usos digitales de los trabajadores (tabla 4), llama la atención que el 55,7% reconoce no vender por internet. Si bien, en su día a día, aseguran realizar todo tipo de trámites y gestiones, como comprar por internet, o enviar y recibir información, tareas que dicen realizar 4 de cada 5 entrevistados. Es una muestra de que cuentan con algunas capacidades básicas para el desenvolvimiento en el mundo digital.

	Sí	No
Comprar por internet	75,7%	24,3%
Vender por internet	44,3%	55,7%
Ordenar servicios por internet	60,2%	39,8%



Recibir información	87,0%	13,0%
Enviar información	80,6%	19,4%

Tabla 4. Usos digitales de las personas trabajadoras de la Economía Social. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores- UATAE- diciembre 2020.

Para hacer el análisis más directo y accesible, se seleccionaron aquellas competencias digitales que se consideraron más representativas del conjunto de competencias digitales identificadas para el colectivo de la Economía Social. Del mismo modo, se han escogido tres tareas que puedan servir de termómetro de cuán capacitados están los trabajadores de la Economía Social en esas competencias. De este modo, se muestran a continuación las diferentes competencias digitales de análisis.

5.2.1.1. Información y selección:

Las primeras tareas por las que se preguntó a los trabajadores de la Economía Social estaban destinadas a conocer su nivel competencial en cuanto a información y selección (tabla 5). La mayoría de los participantes en el estudio son competentes en materias, pues un hasta un 87% se considera capacitado para realizar compras por internet. Hasta un 54,4% dice contar con certificado digital que les permitiría realizar trámites con la administración.

Habilidades/Tareas	% de los que se ven capaces
Buscar, investigar y analizar la información que encuentro en los buscadores	60,4%



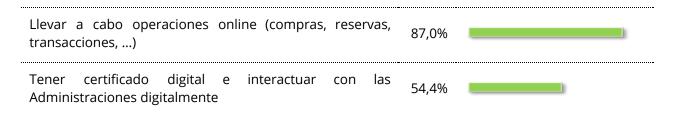


Tabla 5. Capacidades de las personas autónomas de la Economía Social en la competencia de selección e información. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores- UATAE-diciembre 2020.

5.2.1.2. Ecosistema digital y ciudadanía on-line:

Habilidades/Tareas	% de los que se ven capaces	
Puedo realizar operaciones sencillas en las RRSS	72,2%	
Puedo analizar los hábitos rutinarios de los usuarios de RRSS	36,3%	
Soy capaz de crear un plan integral de comunicación para RRSS con estrategias de promoción y medias de efectividad	21,3%	

Tabla 6. Competencias de los trabajadores de la Economía Social en materia de ecosistema digital y ciudadanía online. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores- UATAE-diciembre 2020.

En lo que se refiere a ecosistema digital y ciudadanía online (*tabla 6*), es decir, la acción en los nuevos medios y canales de comunicación, y su conocimiento, las personas



trabajadoras autónomas consultadas están poco capacitadas. Sólo en la tarea más sencilla de esta competencia, se supera el 50% de repuestas. La gran mayoría, el 72,2%, se considera capaz de realizar operaciones sencillas en las redes sociales, cayendo ese porcentaje a la mitad, de los trabajadores de la Economía Social que dicen poder analizar los hábitos rutinarios de los usuarios de redes sociales.

Tan sólo 1 de cada 5, se ve capaz de crear un plan integral de comunicación que permita aprovechar todo el potencial que estas herramientas ofrecen a los negocios y empresas, pudiendo de esta forma promocionar sus productos y servicios, llegando a públicos objetivos y con costes poco elevados.

5.2.1.3. Protección de dispositivos:

En esta competencia (tabla 7) se podría decir que el colectivo tiene un nivel medio. El 75,8% de la muestra afirma que sabe diferenciar entre contraseñas fuertes y débiles, y más de la mitad, el 53,5%, puede proteger diferentes dispositivos de amenazas. Sin embargo, sólo el 27,3% se ve capacitado para clasificar y justificar las necesidades de seguridad del dispositivo.

Habilidades/Tareas	% de los que se ven capaces
Se diferenciar entre contraseñas fuertes y débil	75,8%
Puedo proteger diferentes dispositivos de amenazas	



Puedo clasificar y justificar las necesidades de 27,3% seguridad de mi dispositivo

Tabla 7. Conocimientos en cuanto a protección de dispositivos de los trabajadores de la Economía Social participantes en el estudio. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores-UATAE- diciembre 2020.

Esta competencia es de vital importancia, ya que cualquier empresa, por pequeña que sea, tiene que almacenar información de proveedores, clientes, etc., que podría ser sensible. La protección de los dispositivos, es un primer paso para asegurar la privacidad de la empresa y sus colaboradores, además de cumplir con la legislación de protección de datos.

5.2.1.4. Protección de datos personales:

En la misma línea de la competencia anterior, se hace necesario proteger los datos personales (*tabla 8*) en los dispositivos y cuentas que se tengan en funcionamiento, y dónde se vuelca gran cantidad de información. A pesar de la importancia ya comentada de estas competencias, los entrevistados muestran que las capacidades del colectivo, ya que el 73,3% de ha indicado que puede proteger sus datos a un nivel básico.

Habilidades/Tareas	% de los que se ven capaces
Puedo proteger mis datos personales a un nivel básico	73,3%



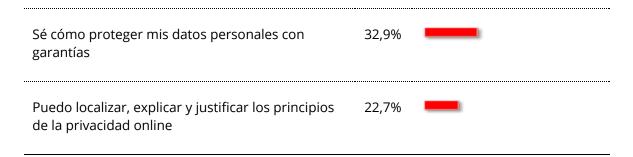


Tabla 8. Capacitación de los trabajadores de la Economía Social para proteger sus datos personales en entornos digitales. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores- UATAE-diciembre 2020.

Sólo 1 de cada 3 trabajadores de la Economía Social de la muestra saben proteger sus datos personales con garantías, y el 22,7%, opta por la habilidad más alta en esta competencia, que sería localizar, explicar y justificar los principios de privacidad online.

Vistas las capacidades que los participantes en el estudio han declarado tener en competencias digitales, y los servicios y dispositivos con los que cuentan, se puede afirmar que la mayoría cuentan con los terminales y la conexión necesarios o, al menos, con un mínimo que les permita desarrollar sus competencias digitales. Sí bien, su presencia, participación y uso de las redes sociales es bastante limitado.

La mayoría considera desenvolverse bien en tareas cotidianas en el mundo digital, pero casi la mitad aún no vende por internet y un destacable 49% no tiene página web, en un presente en el que este servicio es casi una "commodity" que respalda y hace de verificación de la empresa, aunque sea muy sencilla. Esto les hace poco competentes en el ecosistema digital, en el que la mayoría se considera poco capacitado según las respuestas obtenidas en el estudio. En materia de protección de datos, también manifiestan tener conocimientos básicos, con los riesgos que supone no sólo para el negocio, si no para el cumplimiento de la legislación y la salvaguarda de clientes, proveedores o colaboradores.



Si bien hay que decir que parte de estas competencias digitales se pueden externalizar y contratar a terceros que den los servicios necesarios adaptados a cada entidad, no se debe obviar que contar con conocimientos en la materia ayudará a saber cuáles son las necesidades propias de la Economía Social. De este modo, si se han de contratar servicios para cubrir estas necesidades del negocio, se sabrá cuáles son las necesidades propias a cubrir con ese servicio.

Por otra parte, en el contexto de la externalización, se ve claro que este es un segmento del mercado, tanto en el empleo como en el emprendimiento, en el que aún podrán tener cabida muchos profesionales, por lo que son competencias, que desde todos los puntos de vista es necesario reforzar, como se ha pretendido con el programa IN-Fórmate.

5.2.1.5. El mapa y las competencias digitales en comparativa de género:

Se ha comprobado en el trabajo de campo realizado que las mujeres tienen un mayor interés que los hombres en las competencias digitales (*tabla 10*), por lo que cobra mayor importancia conocer el nivel competencial que tienen, así como la dotación de dispositivos y servicios digitales, con los cuales se desarrollan esas competencias.

Comenzando por la tenencia de dispositivos, no se aprecian diferencias significativas entre hombre y mujeres, teniendo ambos sexos los medios necesarios para poder conectarse a red y acceder a todo tipo de servicios digitales.

Aunque los porcentajes son similares, las mujeres están por debajo de los hombres en la presencia en internet a través de página web. Tan sólo el 49,7% de las entrevistadas. Sin embargo, ellas tienen más presencia en redes sociales, el 74,5% afirma tener perfil en



Facebook y el 54,5% en Instagram, a más de 14 puntos porcentuales de las respuestas de sus compañeros varones, para ambas redes.

En cuanto a los servicios digitales tampoco se encuentran grandes diferencias, no distando más de dos puntos porcentuales las respuestas dadas por hombres y mujeres.

En los usos digitales, llama la atención que ellas compran más que ellos por internet en su día a día, pero, por el contrario, los autónomos varones dicen vender más online de lo que lo hacen sus colegas femeninas. Ninguno de los sexos llega al 50% de vendedores ni vendedoras por la red.

	Hombres	Mujeres
Dispositivos		·
Teléfono móvil inteligente	91,4	90,0
Ordenador portátil	79,0	78,5
Ordenador de sobremesa	68,1	62,8
Tablet	48,6	52,6
Asistente digital	28,4	23,9
Cuentas/registros	•	•
Página web	51,8	49,7
Facebook	62,7	74,5
Instagram	37,8	54,5
Linkedin	28,3	31,3
Twitter	24,9	24,3
Servicios	•	
4G	80,2	76,1
ADSL	42,4	47,3
5G	22,4	24,6
Fibra digital	73,0	68,9
Televisión digital	61,8	64,5
Usos digitales		-
Comprar por internet	75,0	77,0
Vender por internet	45,6	41,8
Ordenar servicios por internet	61,0	58,8
Recibir información	86,2	88,5
Enviar información	79,5	82,6



Tabla 9. Mapa de los servicios digitales de los participantes en el estudio en comparativa por sexos. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores. UATAE. Diciembre 2020. Unidades: Porcentajes.

Habilidades/tareas	Hombres	Mujeres
Información y selección		
Buscar, investigar y analizar la información que encuentro en los buscadores	58,8	63,4
Llevar a cabo operaciones online (compras, reservas, transacciones,)	87,3	86,4
Tener certificado digital e interactuar con las Administraciones digitalmente	53,4	56,2
Ecosistema digital y ciudadanía online	•	· .
Puedo realizar operaciones sencillas en las RRSS	72,0	72,5
Puedo analizar los hábitos rutinarios de los usuarios de RRS	35,7	37,5
Soy capaz de crear un plan integral de comunicación para RRSS con estrategias de promoción y medias de efectividad	21,4	21,3
Protección de dispositivos		
Se diferenciar entre contraseñas fuertes y débil	76,8	73,9
Puedo proteger diferentes dispositivos de amenazas	56,1	48,8
Puedo clasificar y justificar las necesidades de seguridad de mi dispositivo	28,1	25,8
Protección de datos personales		
Puedo proteger mis datos personales a un nivel básico	74,4	71,1
Sé cómo proteger mis datos personales con garantías	34,0	30,8
Puedo localizar, explicar y justificar los principios de la privacidad online	23,7	20,7

Tabla 10. Nivel competencial en las competencias digitales de hombres y mujeres. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores. UATAE. Diciembre 2020. Unidades: Porcentajes.

En cuanto a las competencias seleccionadas (*tabla 10*) para el análisis de este grupo de capacidades digitales, las diferencias tampoco son notorias. Si bien las mujeres registran porcentajes más altos en las habilidades y tareas de información y selección y, como se



viene viendo, también son competentes en el ecosistema digital, pues tienen más presencia en redes sociales.

La tendencia se invierte a la hora de la protección tanto de dispositivos como de datos (tabla 10). Aunque los porcentajes son bajos, como ya se podía deducir del análisis del total de los datos registrados, son menos las autónomas que se muestran capacitadas en estas competencias, siendo en todas las tareas y habilidades planteadas, más bajos los porcentajes que presentan frente a los entrevistados varones.

En cualquier caso, exceptuando los 12 puntos porcentuales de diferencia en la habilidad de proteger distintos dispositivos, no hay diferencias entre ambos sexos superiores a los 5 puntos. Por tanto, no se aprecian diferencias competenciales significativas por cuestión de género (*tabla 10*).

Tengan la edad que tengan, en torno a 1 de cada 4 trabajadores desearían formarse en competencias digitales, con excepción de los más jóvenes, entre los que interés por esta competencia alcanza sólo a la 11,1%. Puede que esto sea debido a que son de una generación que se ha dado en considerar como "nativos digitales", con un mayor manejo y uso de dispositivos, aplicaciones y vivencias en el ecosistema digital.

5.2.1.6. El mapa y las competencias digitales de los trabajadores de la Economía Social según la edad.

Hasta ahora se ha hecho referencia a la formación en general, y ya se ha visto que los más jóvenes llevan alguna ventaja respecto de los trabajadores en franjas de edad mayores. Incluso se ha mencionado ya el término "nativo digital", en referencia a una generación que ya ha nacido en mundo informatizado y con tecnologías como los



smartphones que permiten estar continuamente conectados a la red y, por tanto, a todos los servicios que ofrece.

Como en el resto de análisis, se comenzará por trazar el mapa de los servicios digitales según rangos de edad, a fin de ver si hay una brecha digital (*tabla 12*).

	<25	<45	<55	<65	+65
Dispositivos					
Teléfono móvil inteligente	100,0	92,9	92,9	85,2	80,6
Ordenador portátil	88,9	83,0	83,0	67,9	66,1
Ordenador de sobremesa	61,1	66,0	67,0	63,6	74,2
Tablet	61,1	56,7	53,5	41,2	30,6
Asistente digital	50,0	31,9	28,9	17,3	17,7
Cuentas/registros					
Página web	33,3	55,5	53,1	46,0	41,9
Facebook	83,3	77,9	68,4	53,8	61,3
Instagram	83,3	56,3	46,6	28,5	22,6
Linkedin	44,4	39,7	30,1	20,0	16,1
Twitter	44,4	32,8	25,8	17,3	16,1
Servicios					
4G	83,3	80,0	80,3	74,5	77,4
ADSL	61,1	47,3	44,6	43,5	45,2
5G	38,9	29,0	22,4	21,6	19,4
Fibra digital	77,8	72,9	75,4	66,5	62,9
Televisión digital	88,9	68,1	64,5	55,8	64,5
Usos digitales					
Comprar por internet	100,0	85,1	78,9	64,0	51,6
Vender por internet	77,8	54,4	42,6	36,7	37,1
Ordenar servicios por internet	55,6	68,9	61,0	53,5	53,2
Recibir información	94,4	91,2	89,2	80,9	75,8
Enviar información	88,9	85,7	83,2	72,9	72,6

Tabla 11. Mapa de los servicios digitales de los participantes en el estudio en comparativa por franjas de edad. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores. -UATAE-Diciembre2020. Unidades: Porcentajes.



La tónica general es que los porcentajes de tenencia de servicios y dispositivos, así como los usos digitales disminuyen cuanta más edad (*tabla 11*). Prácticamente en la totalidad de las categorías por las que se preguntó a los entrevistados, a una edad más avanzada, tienen menos recursos digitales.

Aquí sí se puede ver una brecha generacional. Ningún participante en el estudio menor de 25 años carece de teléfono inteligente, frente al 19,4% de los mayores de 65 años que no utilizan ni poseen esta tecnología. En los que se refiere a ordenadores, ya sean portátiles o de sobremesa, los porcentajes no varían sustancialmente entre las franjas de edad, pero se desploman hasta 20 porcentuales en las más altas (mayores de 56 y de 65 años).

En lo referente a la presencia en redes, los jóvenes de 18 a 25 vuelven a resaltar siendo la única franja etaria que supera el 80%, con sus cuentas de Facebook e Instagram. En la primera red social superan en 6 puntos porcentuales a la siguiente franja de edad (los de 46 a 45), peor en la segunda la diferencia es de más de 25 puntos. Por su parte, LinkedIn y Twitter no llegan al 50% de usuarios trabajadores autónomos, en ninguna franja de edad, aunque son menos los usuarios cuanto mayor es la edad.

Estas diferencias no están debidas a una falta de contratación de servicios digitales, pues como se puede comprobar en la Tabla 11, no se dan grandes diferencias en la tenencia de estos servicios en función de la edad, aunque los porcentajes, como siempre, decrecen al aumentar la edad de los entrevistados.

La totalidad de los menores de 25 años compra habitualmente por internet, y un 77,8% también vende. Entre los siguiente más jóvenes, que tienen entre los 26 y los 45 años, estos porcentajes caen casi 20 puntos porcentuales en ambos casos. En los dos grupos de más edad, los de más de 56 años y los de más de 65 años, apenas 1 de cada 3



entrevistados dice vender por internet. Incluso en las categorías sobre dar y recibir información a través de la red, dando se dan porcentajes bastante altos para todas las edades, los menores de 25 siguen destacando notoriamente sobre el resto.

En la parte negativa de los usos y servicios digitales, se vuelve a encontrar la publicación de páginas web. Sorprendentemente, son los menores de 25 años, cono 33,3% los que menos hacen uso de esta tecnología. Aquí, son los autónomos entre 26 y 45 años los que más destacan, pero sólo un 55,5% de los participantes en el estudio de esas edades, dicen tener página web. Como ya se ha expresado, ante el bajo número de webs que manifiestan tener los autónomos a través de este estudio, se trata de un servicio esencial, que permite a los posibles clientes o consumidores verificar nuestra existencia como empresa con sólo consultar su teléfono móvil.

Pueden resultar contradictorias las respuestas que los más jóvenes en cuenta a tenencia de página web y venta por internet, pero no se debe obviar, que existen multitud de plataformas de venta, que ya cuentan con un número considerable de usuarios, a través de la que ofrecer sus servicios o productos. Algunas de esas plataformas están incluso especializadas en temas concretos, lo que facilita la captación de clientes y puede ahorrar costes. A pesar de ello, nunca está de más, tener como respaldo una web propia con tu marca o empresa.

Recorrido el mapa de los servicios digitales en este análisis por grupos etarios de trabajadores autónomos, se verá ahora como son de competentes en materia digital, según las habilidades que dicen tener en las competencias seleccionadas para este estudio. Como ocurría con la tabla anterior, en la Tabla 11, se vuelve a repetir la constante de perdida de capacidades digitales, según se tiene más edad. Salvo algunas excepciones, de nuevo son más los autónomos que se ven capacitados en las tareas por las que se le preguntaban, cuanto más jóvenes son.



La brecha digital etaria, se pone de manifiesto en la tabla 12, donde en más de una habilidad se llegan a dar diferencias entre los grupos más jóvenes y los de más edad cercanas a los 50 puntos porcentuales. Es el caso del uso de las redes sociales, donde muy pocos de los entrevistados mayores de 55 años se considera capaz de analizar los hábitos de los usuarios o de establecer planes de comunicación con estas herramientas.

Habilidades/tareas	<25	<45	<55	<65	+65
Información y selección					
Buscar, investigar y analizar la información que					
encuentro en los buscadores	77,8	73,3	64,2	50,1	27,4
Llevar a cabo operaciones online (compras, reservas, transacciones,)	100,0	89,9	87,8	83,1	74,2
Tener certificado digital e interactuar con las Administraciones digitalmente	55,6	65,8	58,2	43,5	27,4
Ecosistema digital y ciudadanía online					
Puedo realizar operaciones sencillas en las RRSS	66,7	78,6	73,6	63,6	62,9
Puedo analizar los hábitos rutinarios de los usuarios de RRSS	66,7	47,9	38,6	23,7	16,1
Soy capaz de crear un plan integral de comunicación para RRSS con estrategias de promoción y medias de efectividad	61,1	33,8	19,8	12,5	9,7
Protección de dispositivos					
Se diferenciar entre contraseñas fuertes y débil	83,3	81,1	76,9	68,1	59,7
Puedo proteger diferentes dispositivos de amenazas	72,2	60,1	55,2	43,3	37,1
Puedo clasificar y justificar las necesidades de seguridad de mi dispositivo	44,4	35,9	29,8	15,9	14,5
Protección de datos personales					
Puedo proteger mis datos personales a un nivel básico	83,3	76,5	73,3	67,9	69,4
Sé cómo proteger mis datos personales con garantías	44,4	40,1	34,7	24,6	22,6
Puedo localizar, explicar y justificar los principios de la privacidad online	38,9	30,5	23,7	16,4	12,9



Tabla 12. Nivel en competencias digitales según capacidades y franjas de edad. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores – UATAE. Diciembre 2020. Unidades: Porcentajes.

El segundo grupo más joven, los participantes de entre 26 y 45 años, destacan por ser los que tienen mayoritariamente (65,8%) el certificado digital, que permite realizar diferentes acciones con la administración, y también son el grupo donde una mayor proporción de entrevistados se considera capaz de realizar operaciones sencillas en las redes sociales.

Repasando cada una de las competencias que se analizan, en la de información y selección en la que más autónomos de todos los grupos de edad se ven capacitados, aunque el descenso es muy acusado en los dos grupos etarios que superan los 56 años.

En el ecosistema digital y el ejercicio de la ciudadanía online, también queda patente la brecha generacional, sobre cuanto más compleja es la habilidad por la que se pregunta. Así, en todos los grupos etarios son contundentes los porcentajes de los que no tienen capacidades para por ejemplo utilizar redes sociales para realizar campañas.

Del mismo modo, la protección tanto de dispositivos, como de datos personales es una tarea pendiente que afecta más cuanta más edad tienen. Es en esta materia tan importante dónde se ve más acusada la diferencia entre los jóvenes y los más mayores. Si bien, como ya es sabido por el análisis de los datos totales que en estas competencias la mayoría de los autónomos debería buscar formas de mejorar sus habilidades.

En definitiva, sería recomendable que los mayores de 45 años tuvieran acciones formativas enfocadas a sus carencias específicas en el conjunto de las competencias digitales, así como acciones que mejoren las competencias de todo el colectivo de personas trabajadoras autónomas en materia de protección y seguridad digital.



En cuanto a las preferencias en relación a las competencias, en todos los sectores es mayoritario el interés por las competencias digitales, a excepción de los sanitarios y afines, donde el 24,6% de los entrevistados prefiere formarse en competencias profesionales, casi duplicando a los de las digitales.

1 de cada 3 autónomos del comercio y la información y la comunicación, quiere formarse en competencias digitales, siendo las actividades que muestran mayor interés por esta competencia.

5.2.1.7. Sectores productivos y digitalización.

Realizamos el análisis de las competencias digitales de los trabajadores de la Economía Social por ramas de actividad. En primer lugar, para el desarrollo de estas competencias se hace necesario contar con los dispositivos necesarios para tener acceso a los diferentes servicios digitales. Como ocurría con el nivel formativo, no en todas las actividades el uso que se hace de estos dispositivos es similar (*tabla 13A, 13B, 13C y 13D*), pero no se aprecian grandes diferencias. Es muy llamativo que sólo el 87,7% de los profesionales de la educación (tabla 14A) afirme tener Smartphone, aunque sobrepasan a los trabajadores de la industria, entre los que hay un 17,4% de entrevistados que no tienen este dispositivo.

Comercio Hostel	ía Otros Ir servicios Ir	Construcción e Educaci Industrias ón extractivas	comunicaci de servicios silv	ricultura, Transporte a inadería, y vicultura almacenam	Actividades dministrativa s financieras y servicios auxliares seguros
-----------------	-----------------------------	---	------------------------------	---	---



Teléfono móvil inteligente	90,7	92,2	90,9	82,6	95,1	<mark>87,7</mark>	92,3	91,8	92,7	92,7	90,4	92,6	92,7
Ordenador portátil	73,5	78,0	82,7	70,0	80,6	86,4	87,2	75,4	63,6	74,5	86,5	81,5	83,2
Ordenador de sobremesa	61,9	63,9	64,5	65,3	68,0	56,8	75,6	68,9	56,4	61,8	73,1	77,8	70,6
Tablet	47,0	52,7	51,8	43,2	41,7	58,0	60,3	39,3	40,0	41,8	46,2	59,3	56,9
Asistente digital	20,9	20,5	34,0	15,3	29,1	27,2	42,3	21,3	30,9	27,3	25,0	33,3	28,0

Tabla 13A. Servicios y usos digitales por sectores: DISPOSITIVOS. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores. – UATAE -diciembre 2020. Unidades: Porcentajes.

La mayoría tiene ordenador, ya sea de sobremesa o portátil, pero son los trabajadores del sector primario entrevistados los que más carecen de ambos tipos de dispositivo.

Los que se dedican a la informática y la comunicación se destacan sobre el resto de sectores en la tenencia de cuentas y registros (tabla 13B). Presentan el mayor porcentaje visto hasta ahora en el análisis de páginas web publicadas, el 62,8%. Destacan también por su presencia en redes, que está por encima de la media de la muestra.

	Comercio	Hostelerí a	Otros servici os	Industria	Construcció n e Industrias extractivas	Educaci	n y	sanitarias y	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	y	Actividades administrativas y servicios auxliares	Actividade s financieras y de seguros	Otros
Página web	45,5	51,7	52,8	48,4	45,6	58,0	62,8	50,8	30,9	25,5	50,0	66,7	55,9
Facebook	70,5	<mark>79,5</mark>	64,0	55,8	54,4	72,8	76,9	67,2	50,9	63,6	46,2	77,8	69,4
Instagram	46,6	<mark>55,1</mark>	49,2	38,4	26,2	44,4	61,5	39,3	21,8	30,9	23,1	40,7	46,0
Linkedin	19,8	30,7	38,6	21,1	23,3	44,4	56,4	36,1	18,2	18,2	30,8	55,6	29,9



Twitter	18,3	32,7	28,4	16,8	18,4	33,3	41,0	16,4	12,7	21,8	23,1	48,1	26,1
			:	:		:	:		:				

Tabla 13B. Servicios y usos digitales por sectores: CUENTAS/REGISTROS. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores. – UATAE -diciembre 2020. Unidades: Porcentajes.

El sector de la hostelería destaca por tener cuentas en Facebook (79,5%) e Instagram (55,1%), donde, aunque de forma más tímida también se encuentran entidades de la Economía Social en el sector comercio. Claramente encuentran en estas herramientas una forma sencilla de llegar a su público pudiendo mostrar sus productos o realizar pequeñas promociones.

	Comerc io	Hostele ría	Otros servicio S	Industri	Construcció n e Industrias extractivas	Educa	Informaci	sanitarias y de	a, ganaderí	Transport e y almacena	Actividades	Actividade s financiera s y de seguros	
4G	75,0	78,0	81,7	74,7	80,6	75,3	78,2	82,0	80,0	76,4	67,3	85,2	80,1
ADSL	39,6	54,6	43,7	34,2	47,6	44,4	38,5	50,8	45,5	47,3	34,6	25,9	50,5
5G	19,0	25,9	24,4	17,4	24,3	27,2	30,8	24,6	10,9	20,0	21,2	22,2	26,8
Fibra digital	69,8	69,3	78,2	68,4	68,0	72,8	82,1	72,1	56,4	69,1	84,6	92,6	68,2
Televisión digital	59,7	66,3	62,9	56,8	67,0	58,0	69,2	63,9	63,6	65,5	61,5	63,0	62,1

Tabla 13C. Servicios y usos digitales por sectores: SERVICIOS. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores. – UATAE - diciembre 2020. Unidades: Porcentajes.



En cuanto a los servicios contratados (*tabla 13C*) se vuelven a destacar los trabajadores de entidades de Economía Social de la comunicación y la información, como los que más cuentan con Fibra digital y 4G. Por el contrario, son los del sector primario los que menos dicen tener esta tecnología, ante lo que no se debe perder de vista una brecha territorial: estas actividades son más propias del mundo rural y los avances tecnológicos tardan más en llegar.

En los usos digitales (*tabla 13D*) se encuentran porcentajes más altos, y vuelven a destacar los autónomos dedicados a la información y la comunicación como los que más compran por internet, los que más servicios ordenan y los que más información envían (*tabla 13D*). Sorprendentemente, los que más dicen vender por internet son los profesionales de las finanzas, pues afirma hacerlo el 59,3% de los encuestados del gremio. Sin embargo, los entre los autónomos del comercio sólo vende por internet el 44%, y en la industria, que se pude beneficiar de esta herramienta para evitar tener tiendas o intermediarios, sólo vende online el 42,1%.

	Comercio	Hostelerí a	Otros servicios	Industria	Construcción e Industrias extractivas		Información y comunicacion es	Actividades sanitarias y de servicios sociales	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Transporte y almacenamie nto	Actividades administrativ as y servicios auxliares	Actividades financieras y de seguros	Otros
Comprar por internet	72,8	75,6	77,7	68,9	75,7	75,3	85,9	82,0	63,6	72,7	78,8	81,5	78,4
Vender por internet	<mark>44,0</mark>	39,5	36,5	<mark>42,1</mark>	38,8	35,8	59,0	42,6	32,7	32,7	42,3	59,3	51,7
Ordenar servicios por internet	54,9	55,1	64,0	48,4	57,3	65,4	79,5	23,0	47,3	54,5	69,2	77,8	64,7
Recibir información	84,3	86,8	85,3	81,1	90,3	86,4	92,3	88,5	83,6	87,3	92,3	96,3	90,3
Enviar información	77,2	82,0	79,2	75,3	82,5	79,0	89,7	83,6	70,9	70,9	80,8	88,9	85,1



Tabla 13D. Servicios y usos digitales por sectores: USOS. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores. – UATAE -diciembre 2020. Unidades: Porcentajes.

.

En la parte de contraria, los que hacen un uso menor de los servicios digitales son los trabajadores de la Economía social en los sectores de la agricultura y el transporte.

A continuación, se muestran las tablas con los resultados por sectores de las capacidades digitales de los trabajadores (*tabla 14A, 14B, 14C y 14D*). Vuelven a destacar por tener más bajas capacidades: agricultura, industria, construcción y transporte.

	Comer cio	Hostel ería	Otros servici os	Indust ria	Construcción e I. extractivas	Educació	Información y comunicacion es	sanırarıas v	Agricultura,	V	S	A. financier as y de seguros	Otros
Buscar, investigar y analizar la información que encuentro en los buscadores	57,5	60,5	66,5	48,9	52,4	70,4	75,6	72,1	58,2	49,1	76,9	88,9	59,5
Llevar a cabo operaciones online (compras, reservas, transacciones,)	84,7	90,7	88,8	80,0	81,6	85,2	93,6	95,1	83,6	87,3	86,5	96,3	89,1
Tener certificado digital e interactuar con las Administraciones digitalmente	48,9	55,6	60,9	40,0	49,5	63,0	71,8	65,6	41,8	54,5	76,9	85,2	54,3

Tabla 14A. Competencias digitales: INFORMACIÓN Y SELECCIÓN. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores. – UATAE - diciembre 2020. Unidades: porcentajes.



	Comer cio	Hostel ería	Otros servicios	Industria	Construcción e I. extractivas	Educaci	Información y comunicacion es	A. sanitarias y de servicios sociales		Transporte y almacenami ento		financier	Otros
Puedo realizar operaciones sencillas en las RRSS	63,1	67,8	76,6	65,8	71,8	71,6	84,6	78,7	52,7	78,2	71,2	92,6	78,0
Puedo analizar los hábitos rutinarios de los usuarios de RRS	30,6	38,0	40,1	29,5	30,1	44,4	61,5	41,0	25,5	32,7	36,5	44,4	35,8
Soy capaz de crear un plan integral de comunicación para RRSS con estrategias de promoción y medias de efectividad	15,7	21,0	27,4	13,7	18,4	28,4	42,3	23,0	14,5	9,1	28,8	29,6	20,6

Tabla 14B. Competencias digitales: ECOSISTEMA DIGITAL Y CIUDADANÍA ONLINE FUENTE: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores. – UATAE - diciembre 2020. Unidades: Porcentajes.

	Comercio	Hostelerí a	Otros servicios	Industria	Construcció n e l. extractivas	Educació n	Informaci ón y comunic aciones	A. sanitarias y de servicios sociales	ganadería v	Transporte y almacenam iento	Administrativa s y servicios auxiliares	A. financiera s y de seguros	Otros
Se diferenciar entre contraseñas fuertes y débil	68,3	76,6	79,2	68,9	68,0	76,5	85,9	85,2	63,6	81,8	82,7	88,9	78,4
Puedo proteger diferentes dispositivos de amenazas	47,8	50,7	56,9	50,5	55,3	51,9	65,4	73,8	43,6	54,5	59,6	74,1	50,0
Puedo clasificar y justificar las necesidades de	22,4	26,3	27,4	21,1	24,3	30,9	47,4	34,4	18,2	27,3	25,0	44,4	30,3



	 :	 :	:		:	:	:	:	:	:	:
:			:	8	•	•	•	1		•	•
seguridad de mi			:	8	•	•	•	1		•	•
Jegariada de illi	-	-				•	:			•	
0											
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •											
dicpocitivo	:	:	:		:	:	:	:		:	:
(1181)(1811)(1811)						:				:	
aispositivo			:					:			:
•											
			:	8	•	•	•	1		•	•
				-							

Tabla 14C. Competencias digitales: PROTECCIÓN DE DISPOSITIVOS. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores. – UATAE - diciembre 2020. Unidades: Porcentajes.

	Comercio	Hostelerí a	Otros servicios	Industria	Construc ción e l. extractiv as	Educació n	comunica	s y	Agricultura, ganadería v	te v	Administrativ as y servicios auxiliares	A. financier as y de seguros	Otros
Puedo proteger mis datos personales a un nivel básico	65,3	72,2	74,1	68,9	71,8	69,1	84,6	85,2	60,0	76,4	80,8	85,2	79,1
Sé cómo proteger mis datos personales con garantías	30,6	30,2	40,6	23,2	30,1	28,4	53,8	45,9	23,6	21,8	38,5	63,0	33,2
Puedo localizar, explicar y justificar los principios de la privacidad online	19,4	22,4	24,4	15,8	19,4	23,5	46,2	32,8	18,2	14,5	26,9	40,7	22,5

Tabla 14D. Competencias digitales: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Fuente: Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores. UATAE - diciembre 2020. Unidades: Porcentajes.

En todas las habilidades de la competencia digital es entre los trabajadores de la industria donde hay menos participantes en el estudio que sienten capacitados. Por el contrario, son los profesionales de las finanzas los que encabezan todas las habilidades. Junto con los profesionales administrativos, son los que mayor uso hacen del certificado digital, como es lógico, por la necesidad directa para la realización de sus tareas rutinarias.



6. CONSTRUYENDO EL CAMINO HACIA EL FUTURO: FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL: COMPETENCIAS DIGITALES

6.1. Hacia un nuevo modelo de formación para la Economía Social que potencie las competencias digitales:

El modelo de formación debe ser un modelo ágil, rápido, flexible, permanente y continuo, que facilite el acceso, en específico a aquellos que se dediquen a la Economía Social. Que exista un "crédito" que permita acceder a aquella formación que cada persona necesite de acuerdo a sus necesidades personales y a las necesidades y características del sector al que se dedica, y que permita acceder a las tendencias de mercado sectoriales, en este caso, relacionado con la Economía Social. También es importante saber quién imparte esta formación, pensando en esta como un modelo de formación colaborativo y de calidad. Por lo tanto, es fundamental, que el sistema analice las competencias de las empresas de la Economía Social y oferte la formación adecuada para que los trabajadores de la Economía Social puedan desarrollar dichas competencias y consolidar un tejido empresarial competitivo no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional. En palabras de la Secretaria General de UATAE: "hay que ir adaptándonos siempre a los procesos evolutivos". Analizando y atendiendo a todas las partes implicadas en todos estos procesos, hay que estudiar y detectar cuáles son las claves para crear un modelo más adaptado a la realidad actual.

Debería existir una cierta obligatoriedad de formación en todos los ámbitos y especialmente en el de la Economía Social pero incentivada; incentivar más horas de formación, atendiendo a la necesidad de presencialidad de la misma debido a la especificidad de las necesidades de cada sector. Hay que hacer un acercamiento desde



el punto de vista sectorial. Se resalta también la importancia de la orientación para el empleo, hablándose, incluso, de itinerarios personalizados.

La formación debe enfocarse hacia "micro-formaciones" mucho más individualizadas, una "formación a la carta", hecha a medida; aunque para todo eso es fundamental llevar a cabo una buena detección de necesidades. La misma idea defienden otras voces que identifican el tipo de formación que necesita este colectivo como "pequeñas píldoras" de formación, algo rápido, concreto y específico; es decir, formación sectorial adaptada a las necesidades de los trabajadores de la Economía Social.

La oferta de formación debería ser mucho más variada, debería estar enfocada como una formación por proyectos, con profesionales que ejerzan de coachees y acompañen y asesoren en función de cada sector de especialización, para lo que es fundamental darle importancia. Y, dentro de esta estrategia, sería fundamental la creación de estructuras de asesoramiento en formación, ya que en muchas ocasiones las personas no son capaces de identificar sus necesidades formativas en función de las tendencias y la innovación.

6.2. Digitalización y emprendimiento.

Dentro del colectivo que se aborda en el estudio, cabe mencionar que existe una barrera generacional; por un lado, hay trabajadores que tienen más de 50 años que tienen costumbre de hacer las cosas de determinada manera y no contemplan un mayor uso de las nuevas tecnologías; ponen mucha resistencia a los cambios y tienen una visión o un enfoque muy cortoplacista. Y, por otro lado, están las generaciones que tienen menos de 50 años que sí se plantean el uso de nuevas tecnologías e ir innovando en el uso de las mismas.



Sin embargo, a raíz de la situación social y económica derivada de la pandemia por Covid-19, las Redes Sociales han jugado un papel fundamental para mantener la actividad de muchos trabajadores de la Economía Social y seguir ofreciendo sus servicios. No sólo eso: las nuevas tecnologías han jugado un papel muy importante para los empresarios porque han permitido el teletrabajo, algo que no estaba muy bien considerado en el pasado pero que ahora está siendo aplicado por las empresas y parece que para quedarse. El teletrabajo era algo que llevaba años aplicándose en otros países, pero no era muy común en España; además todo esto ha desmentido algunas creencias que afirmaban que las nuevas tecnologías siempre son muy caras cuando a día de hoy existe una gran variedad de productos y de gamas dentro de todas las categorías tecnológicas (smartphones, ordenadores, aplicaciones móviles, aplicaciones de gestión, etc.).

La digitalización juega un papel importante a día de hoy en el trabajo desempeñado por trabajadores de la Economía Social, porque las nuevas tecnologías están cambiando constantemente y forman parte del día a día de toda la sociedad; negarse u oponerse a la transición tecnológica no se ajusta a la realidad actual. Según las conclusiones de los grupos de discusión, se estima que el déficit en la capacitación digital de los trabajadores españoles supondría un aumento del 15% del empleo capacitado, lo que en el sector de las TICs se traduciría en unas ganancias de unos 360 millones de euros para la economía española.

Por eso, la formación profesional para el empleo debe incluir la digitalización, no como un tema en sí en el que se requiere formación específica, sino como una competencia transversal común a todas las formaciones, haciendo uso de plataformas y herramientas tecnológicas que faciliten el aprendizaje y/o el desempeño del trabajo. Por decirlo de otra manera, te formas en un sector y en un tema determinado, y el uso de las nuevas tecnologías se aprende a través del uso de las mismas en la propia formación.



Por lo tanto, hay que atender a la formación en nuevas tecnologías y a la digitalización del trabajo, formando para ello de un modo transversal, pero siendo conscientes de que no todos los sectores necesitan el mismo nivel de formación en este aspecto, ni el mismo contenido, ni en la misma profundidad e intensidad.

6.3. Perspectiva sectorial de la formación para el colectivo.

Dado que no existe un perfil único de trabajador de la economía social, sino que este es un grupo muy heterogéneo, se hace fundamental ofertar formación para los trabajadores de la Economía Social que sea tanto sectorial como transversal, sin olvidarse de ninguna de ellas, sobre todo la sectorial. Es fundamental flexibilizar el acceso a la formación disponible. Los contenidos ofertados deben ser flexibles en cuanto a contenidos, en cuanto a rapidez y modalidad. Debe haber contenidos lo más diversos posibles para poder abordar a los distintos sectores de trabajo que existen.

En este mismo sentido, expertos en formación aluden a una atención mucho más individualizada para poder dar una formación mucho más concreta y específica para cada persona autónoma dentro de la Economía Social. Se hace hincapié en la necesidad de llevar a cabo una separación en términos de formación profesional para el empleo destinado a trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia, porque la manera de trabajar no es la misma.



7. BASES PARA UNA FORMACIÓN DESTINADA A DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

7.1 Conclusiones resultantes del estudio.

Aquí se exponen algunas de las conclusiones desarrolladas a través de este estudio; entre ellas: los trabajadores de la Economía Social tienen necesidades de formación específicas según el sector al que se dedican, por lo tanto, en aras de facilitarles la formación más adecuada y hacer un correcto reparto de los recursos económicos en términos de formación profesional para el empleo, es fundamental llevar a cabo un adecuado análisis y detección de necesidades que permita dibujar un esquema claro de qué es lo que realmente se necesita.

Por otro lado, la formación que se ofrece actualmente no se ajusta a las necesidades de la Economía Social, dado que no tiene en cuenta los horarios, a veces imposibles, de estas, que tienen que hacer verdaderos rompecabezas para poder ajustarse a los horarios de las formaciones. El sistema de formación profesional para el empleo debe cambiar y adelantarse a las necesidades del colectivo, un cambio que haga que nuestro sistema de formación profesional para el empleo no arrastre las consecuencias de las deficiencias del sistema educativo español.



7.2 Recomendaciones: Bases para el sistema de formación profesional para el empleo de los trabajadores de la Economía Social.

Las recomendaciones referidas al sistema de formación profesional para el empleo para la Economía Social, deben ir dirigidas al cambio del sistema de formación, modificando no sólo los contenidos, que deben adecuarse a las necesidades e intereses del colectivo, sino también cambios enfocados a cómo se imparten esas formaciones. Muchas de las reclamaciones de las personas que han participado en este estudio, se encaminan hacia una formación adaptada, rápida, ágil y fácil; una formación continua y permanente que esté siempre disponible para su acceso y con una amplia variedad de opciones.

Por otro lado, se propone que los cambios en el sistema empiecen en el propio sistema educativo y en las formaciones profesionales capacitantes, en las que el estudiantado realmente salga de esta con un itinerario desarrollado listo para ser puesto en marcha. En este mismo sentido, se resalta la necesidad de replantear el sistema de formación para el empleo. Hay que fomentar, la formación, entre los jóvenes, ligando lo aprendido en la formación profesional con proyectos en empresas reales. Por lo tanto, la renovación del sistema de formación profesional en este sentido daría soluciones más cercanas a lo que necesitan las empresas de la Economía Social y los propios trabajadores.

Una recomendación es que la formación se enfoque desde otro punto de vista, entendiéndose como una formación por proyectos, con coachees que asesoren y acompañen, pero siendo expertos en cada sector y conociendo en profundidad lo que necesita cada persona en función de su sector y su situación.



La CEOE (2020) ha establecido una serie de pautas para la digitalización y aumento de la competitividad de las empresas en términos de digitalización. Para ello, sugiere que se cree un Plan de Estado para la Digitalización que actúe sobre distintos ejes (Ministerio o Secretaría de Estado para la Digitalización, Comisión del Congreso de los diputados "la digitalización de España", Estrategia Europea de digitalización del objetivo 2020 y la evaluación del impacto, creación de una Comisión del Gobierno, representantes sociales y colegios profesionales, macro-proyectos transversales y campañas de sensibilización).

Afirma que la digitalización conlleva una serie de ventajas en términos de competitividad, en el sentido de que las nuevas tecnologías son las responsables del 50% del incremento de la productividad general de la economía (20% procedente del propio sector tecnológico y un 30% procedente de la digitalización en otros sectores); además, las nuevas tecnologías han representado la quinta parte del crecimiento económico de los últimos 20 años. La CEOE considera que para poder seguir compitiendo en la actualidad y en el futuro hay que tener vocación de liderazgo para poder enfrentar el mundo cada vez más globalizado y digitalizado. No sólo eso, sino que se calculó que alrededor del 65% de las personas que, a día de hoy, son estudiantes de educación primaria, en un futuro estarán realizando actividades laborales que no existen en la actualidad, que aún son desconocidas para la sociedad.

Todo esto, convierte en imperativo la necesidad de llevar a cabo un cambio en la manera en que hacemos las cosas. Es necesario transformar la educación, adecuarla y modernizarla para poder hacer frente a los retos que este siglo XXI pone por delante a la sociedad, como son la digitalización y la adquisición de competencias STEM. Así mismo, también subraya la necesidad de transformar los modelos organizativos de las empresas, tratando de llevar a cabo una simplificación y una gestión más eficiente de las mismas. Por otro lado, determina también la importancia de transformar las dinámicas y



la regulación de los mercados de trabajo, así como las políticas activas, sobre todo aquellas relacionadas con la formación para el empleo.

7.3. Sectores innovadores y nichos de mercado para la Economía Social:

SECTOR	%	ECONOMÍA SOCIAL	TOTAL
Educación	20,67%	4.603	22.279
Investigación y desarrollo	22,07%	1.068	4.838
Agroalimentación	25,17%	1.738	6.904
Servicios Deportivos, Recreativos y Culturales	29,99%	13.314	44.388
Otras actividades	30,95%	934	3.018
Servicios Sociales	43,70%	4.716	10.791
Economía verde	46,14%	3.039	6.586
Otras actividades asociativas	99,96%	38.255	38.271
TOTAL de la economía	8,86%	290.979	3.282.346

Tabla 15. Sectores de actividad de la Economía Social y su aportación a la economía española en el año 2017. Unidades: porcentajes y valores absolutos. Fuente: UATAE.



Algunos de los sectores que se han ido identificando como aquellos en los que la Economía Social está encontrando su centro de actividad, según un informe del CEPES (2017) coincide con algunos de los hallados en el presente estudio, ¿se muestran a continuación en una pequeña tabla (16)

Como se puede ver en la *tabla 15*, la Economía Social tiene mucha presencia en sectores relacionados con la economía verde (46,14%), con servicios sociales (43,70%) y con otras actividades asociativas, donde está cerca del 100% (99,96%). Por lo tanto, y acudiendo a los datos referidos a los sectores de los servicios sociales, la economía verde y otras actividades asociativas, es ahí donde más presencia está encontrando la Economía Social y por donde podrían surgir los nuevos nichos de mercado de futuro y las posibles transformaciones en la sociedad post-Covid 19, donde las empresas de la Economía Social tendrán un fuerte potencial de desarrollo, lo que tiene sentido atendiendo a las características de las empresas de Economía Social.

El conjunto de todos estos sectores, suponen el 8,86% del total de la economía española, es decir, casi el 9% del total de ingresos de la economía española provienen de la Economía Social, según datos corroborados por los expertos en los grupos de discusión, por lo tanto, podemos asumir que esta tendencia va a seguir hacia adelante.



7.4. Catálogo de instrumentos formativos para la adaptación de estas empresas y sus emprendedores a las tendencias futuras y a los sectores emergentes:

La digitalización de la sociedad y el uso cada vez más masificado de las nuevas tecnologías, impulsado además por la situación de pandemia por el Covid-19, hace que el modo en que se produce y se distribuyen los productos haya cambiado. Esta situación ha dejado patente la necesidad de ajustar el modo en que se trabaja a los requisitos de la sociedad actual. Las nuevas tecnologías tienen un papel clave en este sentido, ya que, a día de hoy, son fundamentales para poder dar a conocer los servicios y/o productos que ofrece el autónomo de la Economía Social, y también son fundamentales para el proceso de compra/venta y distribución de estos servicios y/o productos.

Por ello, el mercado de trabajo y el sistema de formación profesional para el empleo, debe ajustarse a la realidad social actual y aplicar las nuevas tecnologías en su día a día, esto es aplicable al ámbito de la Economía Social. Hay que hacer llegar la fibra y las nuevas tecnologías a todas las partes de España, tratando así de hacer frente al reto de la España vaciada, permitiendo así que los autónomos de la Economía Social que residan en esas zonas tengan más opciones de tener éxito en el emprendimiento. Por supuesto, hay que tener en consideración que no todos los sectores necesitan el mismo grado de digitalización, ni de la misma manera, pero tienen el mismo derecho que el resto a tener ese acceso a la digitalización.

No sólo eso, el sistema de formación profesional para el empleo debe adaptarse y hacer uso de nuevas herramientas para impartir su formación, dando mayor libertad y flexibilidad a los autónomos de la Economía Social para poder acceder y beneficiarse de esa formación. Herramientas como el e-learning o la virtualización de la formación son



claves en este sentido, porque puede dar acceso a esa formación a los autónomos de la Economía Social en el momento en el que a ellos les convenga. Además, se debe aumentar la variedad de formaciones que se imparten atendiendo al sector de especialización y sin olvidarse de la formación básica en términos de fiscalidad, de gestión y contabilidad, de marketing, prevención de riesgo laborales o idiomas, aplicando así una formación sectorial, pero a la vez transversal adaptada a cada caso.

Por otro lado, el acompañamiento, el asesoramiento y el mentoring son herramientas muy importantes para asegurar que los autónomos de la Economía Social se benefician de la formación y pueden llevar a cabo la formación que han recibido, llevando al éxito a su negocio. Hay que dejar de entender la formación profesional para los autónomos de la Economía Social como si fuera "una limosna", trasladar a estos la importancia de la formación, y facilitar el acceso.

Las asociaciones de la Economía Social, juegan un rol muy importante también, porque son quienes, dentro de las competencias que tienen y sus posibilidades, pueden acercar esta formación y estas ayudas al colectivo, siendo capitanes en la gobernanza de este barco.

Recursos hay, lo que hay que hacer es conseguir que lleguen directamente al colectivo y que estos se beneficien realmente de esta. Es fundamental que existan agentes que diseñen los cursos, con objetivos y con evaluaciones periódicas asegurándose así de que esas formaciones están bien planteadas en función del sector y del tipo de alumno que acude a ella, en este caso de la Economía Social, alejándose así de la formación basada en clichés. Así se conseguiría tener una formación de mayor calidad, ajustando cada curso de formación a los tiempos, las necesidades, y los objetivos planteados por los expertos que diseñan estas formaciones. Las administraciones tienen que involucrarse en ello, poniendo mecanismos de control y seguimiento. Para todo esto, la



comunicación entre los distintos agentes sociales es esencial para conseguir el objetivo; por ello, debe existir una comunicación, una coordinación y un trabajo en red que facilite que se alcancen esos objetivos y que faciliten que la información llegue a los autónomos de la Economía Social y llame su atención.

Por lo tanto, hay que romper clichés en términos de la formación profesional para el empleo, hay que potenciar la formación profesional porque es una cuna de autónomos, hay que adaptar la formación profesional para el empleo a las necesidades de los mismos, a sus características y sectores, y hay que separar la formación profesional para el empleo de trabajadores de la Economía Social por cuenta ajena y de trabajadores de la Economía Social por cuenta propia.

7.5. Valor añadido de la Economía Social ante la digitalización y el impacto de género.

Un valor añadido del trabajo de los autónomos en la Economía Social es el hecho de que las nuevas tecnologías permiten hacer llegar sus productos o servicios a mucha más gente, de manera mucho más ágil y rápida, siendo el trabajo autónomo de la Economía Social un valor añadido para la sociedad española y su economía. No debemos olvidar el avance agigantado que ha conseguido España en términos de digitalización a raíz de la pandemia por Covid-19.

Por otro lado, es cierto que existe una brecha de género en el trabajo autónomo en general, aunque depende mucho del sector de especialización. Por ejemplo, en el ámbito de la formación no se observa tanta desigualad, aunque sí es cierto que en el ámbito tecnológico existe desigualdad, y también existe si centramos la atención en los



puestos directivos, puesto que hay muchos más directivos varones que mujeres. Esto es algo que se puede ver mucho en determinados sectores que están tradicionalmente mucho más "masculinizados" (por ejemplo: electricista), sin embargo, esto es algo que irá cambiando poco a poco.

Por otro lado, la digitalización de trabajos englobados dentro de la Economía Social puede servir para hacer frente también al reto de la España vaciada, dado que llevando la fibra y las nuevas tecnologías a estas zonas se impulsaría la difusión de información y se ampliaría la capacidad de negocio de los autónomos de la Economía Social de estas zonas, sirviendo también de apoyo al movimiento ecológico. El cambio tecnológico va a ser clave en muchos sentidos y en muchos aspectos, según afirma el presidente de la Confederación Española de Empresas de Formación (CECAP).

8. ANEXOS:

8.1. Ficha técnica de la encuesta:

Para obtener un conocimiento más profundo de la realidad que atraviesa el colectivo de los trabajadores de la Economía Social por el Covid-19, así como de sus necesidades formativas y de cómo afrontan, a través de la formación, los procesos de modernización y digitalización en la Economía Social se ha realizado una encuesta a 200 trabajadores de la Economía Social.

La encuesta arroja información sobre el perfil de los entrevistados recopilando datos de los trabajadores y los sectores, en el que se incluyen variables sobre su nivel de formación e intereses formativos. El cuestionario cuenta también con un amplio apartado que investiga el nivel de proximidad de las empresas de Economía Social con



diversos servicios digitales y como están equipadas estas entidades, así como su

destreza en competencias digitales.

En este caso, se ha elegido el medio de la encuesta para investigar al colectivo, por ser el más fiable para palpar la situación de un amplio colectivo que aglutina a más de 150.000

individuos.

Las encuestas permiten recabar información homogénea de una amplia muestra de la población a estudiar, facilitando así el análisis de los datos obtenidos. Es por este motivo que se ha optado por esta técnica como método para contar con la opinión de los

propios trabajadores de la Economía Social.

Durante el trabajo de campo de esta investigación, desarrollado entre el junio y octubre de 2020, se han recogido un total de 200 encuestas validas que aseguran una representatividad acorde al tamaño del colectivo. De esta manera, sobre el universo del estudio, se dará un error muestral del 8% a un nivel de confianza del 95%.

Técnica de investigación: encuesta electrónica, encuesta telefónica y encuesta personal.

Ámbito geográfico: estatal

Universo: Trabajadores de la Economía Social

Muestra: 200 individuos

Error de la muestra: 8% para un nivel de confianza del 95%

El trabajo de campo se ha llevado a cabo entre los meses de junio a octubre

Tabla 16. Ficha técnica.

Para la recolección de los datos se utilizó tanto la encuestación on-line a través de la plataforma Survey Monkey, como la encuestación telefónica y presencial. De este modo, se ha obtenido información directa de los propios trabajadores, que permite hacer una radiografía que nos ha permitido conocer aquellos aspectos necesarios para la

85



consecución de los objetivos del estudio, como pude ser su nivel formativo, sus carencias, su acceso a medios digitales y estratificarlo por subgrupos de ocupación u otras variables relevantes.

El cuestionario ha sido diseñado para recopilar toda la información relevante sobre los trabajadores de la Economía Social, su nivel formativo y su proceso de digitalización en 8 bloques, un total de 26 preguntas:

- Datos del trabajador y su empresa
- Formación e intereses formativos
- Tenencia de servicios digitales
- Competencias digitales de los trabajadores

Para el análisis de los datos obtenidos, en función de su complejidad, se utilizaron las herramientas Excel y SPSS. El análisis resultante es eminentemente descriptivo, orientado a dar respuesta a los objetivos planteados para el estudio, que ha seguido los procesos detallados a continuación:

- Clasificación de las respuestas proporcionadas por el registro, intentando llevar a cabo un proceso analítico que permita codificar unas categorías que puedan ser comparadas entre sí, a fin de clarificar aquellos aspectos que en los cuestionarios se muestran poco estables, dudosos o contradictorios.
- Codificación de los ítems y su tabulación mediante la grabación de los datos contenidos en cada uno de los cuestionarios validados.
- Análisis estadísticos descriptivos de prácticamente todas las preguntas del cuestionario obteniendo, para cada una de ellas, estadísticos de tendencia central, de dispersión, el rango de valores entre los que se sitúan las respuestas de los sujetos, así como los valores mínimo y máximo que dichas respuestas



adoptan. Además, para cada una de las preguntas se obtiene una distribución de frecuencias con sus respectivos porcentajes, así como los porcentajes válidos y acumulados de cada una de las opciones de respuestas.

- Estudio estadístico descriptivo de las variables empleadas para caracterizar las muestras de los colectivos participantes en la investigación, así como para comparar posibles diferencias. Gracias a ello, se podrá segmentar la muestra para analizar los resultados de subgrupos específicos que hayan dado respuestas significativas en alguna cuestión.
- Análisis estadísticos descriptivos y distribución de frecuencias de determinadas preguntas y variables, no ya sobre la muestra total, sino sobre diferentes grupos o submuestras formados en función de diversas condiciones o características relevantes para el estudio. De esta manera se puede observar, de modo descriptivo, las diferencias en determinadas variables que existen entre diversos grupos, así como ver las relaciones entre diversas variables o analizar la situación de determinados grupos o tipos de sujetos en diferentes ítems. En el caso específico de este estudio se realizará un análisis cruzando las variables del cuestionario por Sexo, Edad y Sector, lo que arrojará datos fundamentales para entender cada uno de los perfiles de las personas trabajadoras de la Economía Social
- Selección de análisis descriptivos más importantes para el objeto de estudio y elaboración de gráficos que representan estos datos de manera gráfica y visual, permitiendo su análisis. De esta selección partirán las conclusiones más relevantes del estudio.

8.2. Grupos de discusión.

Se han planteado tres grupos de discusión y cada uno abordó una temática concreta,

contó con la participación de expertos, de los ámbitos relacionados en el punto anterior,

en la materia objeto de discusión. Las fechas para su realización y los temas a discutidos

son los siguientes:

Grupo 1. Hacia un nuevo modelo de formación para los trabajadores de la

Economía Social.

Grupo 2. Digitalización y Economía Social.

Grupo 3. La perspectiva sectorial de la FPE los trabajadores de la Economía

Social.

Desarrollamos a continuación las temáticas y retos a discutir en cada grupo:

8.2.1. Grupo de discusión 1: Hacia un nuevo modelo de formación para los trabajadores

de la Economía Social.

Día: 14/12/2020

Lugar: On line zoom

Horario y duración: 9:00-12:15

88



8.2.1.1. Objetivo de la temática:

Toda previsión sobre la evolución de la Economía Social está marcada por una alta incertidumbre. Y según las previsiones de las autoridades, el impacto de la crisis de la Covid-19 vendrá determinado esencialmente por la duración y el resultado estructural de las medidas de respuesta sanitaria en todo el mundo hasta que se logre un remedio eficaz o una vacuna. También por la intensidad del crecimiento real que se alcance a partir de 2021.

Todo apunta a que se impondrá un modelo híbrido en el que lo digital y lo presencial convivirán cada vez más. Para ello, todo trabajador tendrá que tener en cuenta los siguientes principios:

- Primero: Digitalización para ir más allá de lo físico.
- Segundo: Vencer la inercia del consumidor /cliente a la prudencia y el ahorro.
- Tercero: La importancia de reinventarse.

La formación necesaria deberá orientarse a desarrollar acciones formativas que ayuden a los trabajadores autónomos a culminar estos procesos de cambio.

Por tanto, debemos plantearnos si el actual sistema facilita el acceso a la formación de los trabajadores de la Economía Social. Si la agilidad y proximidad del sistema actual lo permite. Qué barreras de acceso a la formación tienen estos trabajadores en el sistema actual.

Y por ello, si es necesario replantear el modelo, y cuáles deberían ser sus principios inspiradores.

Por último, debemos de reflexionar sobre los siguientes aspectos:



- Fijar objetivos útiles y con un grado de concreción adecuado.
- Dar participación a los interlocutores sociales y a las organizaciones más representativas de la Economía Social
- Apostar por una concepción de la formación para la Economía Social integrada.
- Dotarle de un sistema de financiación propio y sin duplicidades.
- Impulsar la formación para los trabajadores de la Economía Social desde una perspectiva económica estratégica y de rentabilidad.
- Establecer alternativas al régimen subvencional.

8.2.1.2. Retos a debatir:

- ¿El sistema de formación actual da respuesta a los retos de futuro de los trabajadores autónomos?
- ¿Es mejorable el acceso al sistema de formación actual de los trabajadores autónomos? Barreras y frenos actuales.
- ¿Es necesaria la elaboración de un libro blanco que organice la política de formación y priorice los formativos para este colectivo?

8.2.1.3. Perfiles expertos:

Los expertos participantes invitados a grupos de discusión proceden de los siguientes ámbitos:



- Ámbito académico y expertos en materia de formación ocupacional
- Ámbito sectorial de entidades formativas.
- Ámbito economía social
- Ámbito sindical.
- Ámbito tecnológico
- Ámbito de fundaciones
- Otros ámbitos

8.2.2. Grupo de discusión 2. "Digitalización".

Día: 16/12/2020

Lugar: on line zoom

Horario y duración: 15:00-18:15

8.2.2.1. Objetivo de la temática:

Los hogares se han convertido en los grandes protagonistas como espacios no solo de teletrabajo, sino también como nuevas unidades de consumo.

El comercio de barrio, y por tanto los trabajadores autónomos que los sostienen, salen ganadores por su cercanía al consumidor. Así se recoge un cambio de preferencias por



parte de los consumidores, que durante el confinamiento pasaron a comprar en comercios más pequeños y de proximidad, tendencia que parece que se mantiene.

La personalización del producto y el conocimiento que tiene un pequeño comercio de su consumidor es muy importante. El comercio de barrio lo aporta, simplemente hay que llevar todo este conocimiento a una herramienta digital.

Además de la eficiencia en costes, otra de las ventajas de la digitalización para la Economía Social pasa por la información que puede obtener del consumidor: ubicación, sexo, edad, intereses, hábitos de compra, etc. Y de esta forma estar en disposición de ofrecer respuestas más adaptadas a los nuevos hábitos de consumo.

En resumen, digitalización, digitalización y más digitalización. Frente al modelo de economía globalizada que conocíamos se presenta la oportunidad de un nuevo modelo de "desglobalización" digitalizada". Caracterizada por un regreso a lo cercano, a lo rural, a lo ecológico, a lo saludable, a lo confiable, a lo útil, pero utilizando las oportunidades que nos aporta la sociedad 5G.

Por otro lado, es una evidencia estadística que los jóvenes no optan por el modelo de la Economía Social. Las causas, son de todo tipo, fundamentalmente derivadas de la falta de visión de sus mayores. Es decir, de nosotros.

Esta situación dibuja un escenario de infrarrepresentación de los jóvenes en este ámbito y de posibilidades ciertas de extinción en su afiliación.

Debemos de plantearnos el por qué nuestros jóvenes no quieren emprender y apostar por un modelo económico basado en la Economía Social.

SAN UATAE

8.2.2.2. Retos a debatir:

- Los cambios de los hábitos de consumo y la oportunidad en la actividad de los autónomos que permite la digitalización.
- Cómo formar en digitalización a los trabajadores de la Economía Social.
- ¿La digitalización está al alcance de los trabajadores de la Economía Social?
- El ABC de la formación tecnológica de los trabajadores de la Economía Social.

8.2.3.- Grupo discusión 3 "La perspectiva sectorial de la FPE en la Economía Social y nuevos nichos de empleo"

Día: 15/12/2020

Lugar: on line (Sala híbrida)

Horario y duración: 9:00-12:15

8.2.3.1. Objetivo de la temática:

Analizar desde una perspectiva multisectorial la situación formativa de los trabajadores de la Economía Social.

La formación de estos trabajadores debe ser integral donde los contenidos transversales se complementen con los sectoriales.



Los planes de referencia intersectoriales debieran incluir Especialidades Formativas (EEFF) de carácter sectorial, a la vez que los planes sectoriales debieran de contemplar, en función del peso de afiliación de trabajadores en esas actividades económicas, la inclusión de formación específica orientada a la Economía Social. En definitiva, que la Economía Social cuente con la oferta adecuada y suficiente que cubra sus necesidades formativas, que como hemos indicado son tanto transversales como específicas de su actividad.

8.2.3.2. Retos a debatir:

- ¿Se puede conciliar lo transversal y lo sectorial derivado de lo multisectorial de este colectivo?
- Cómo establecer colaboraciones entre las organizaciones representativas de Economía Social y las EPS sectoriales.
- ¿Se puede superar el concepto de actividad y dirigirnos hacia un concepto de ocupación?
- ¿Es conveniente abordar la necesidad de un plan de carrera para estos colectivos?



8.3. Tablas de las distintas normativas. Definiciones y características de la economía social en España, Rumanía, Francia, Portugal y Grecia.

	España	Portugal	Francia	Rumanía	Grecia
Definición/ finalidad de la economía social			aportación de capital o contribución financiera; 3. Gestión conforme a los siguientes principios: a) Los beneficios se destinan principalmente al objetivo de sostener o desarrollar la actividad de la empresa; b) Reservas obligatorias constituidas, que son indivisibles y no pueden distribuirse, aunque los estatutos de la empresa pueden autorizar a la Asamblea General a asignar parte de las reservas constituidas a aumentar el valor de las acciones gratuitas. En caso de disolución o liquidación, los activos liquidos se asignaria a otra empresa de la economía social y solidaria o segúm se indique en las disposiciones especiales que regulan la entidad que se disuelve o liquida (art. 1 I).	interés público como: a) suministro de bienes, servicios u obras a la comunidad, contribuyendo así al bienestar de la misma o de sus miembros; b) promoviendo actividades que puedan generar trabajo para personas de grupos vulnerables y proporcionando servicios sociales y programas de formación profesional que mejoren la empleabilidad de las personas de estos grupos (art. 4).	
Entidades de la economía social	Forman parte de la economia social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradias de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y determinadas entidades singulares creadas por	Integran la economia social las cooperativas; las asociaciones mutualistas; las misericordias; las instituciones particulares de solidaridad social; las asociaciones con fines altruistas que actúan en el ámbito cultural, creativo, deportivo y de desarrollo local; las entidades incluidas en los subsectores comunitario y de autogestión y otras entidades dotadas de personalidad jurídica que	*Las actividades que conforman la economia social y solidaria son realizadas por: 1. Personas juridicas de derecho privado constituidas en forma de cooperativas, mutuas, fundaciones o asociaciones. 2. Sociedades comerciales que, en virtud de sus estatutos, también: a) persiguen una utilidad social (como contribuir, a través de su actividad, a través de su actividad, a	Las actividades de la economia social son llevadas a cabo por empresas sociales (art. 6). *Toda persona jurídica constituida legalmente cuya actividad se basa en los principios de la economia social y que persigue los objetivos establecidos en el art. 4 puede adquirir el estatuto de empresa social (art. 8). *Los principios de la economia social social social social social social cart. 4 puede adquirir el estatuto de empresa social (art. 8). *Los principios de la economia social son:	Las entidades de la economia social y solidaria son: *Las empresas sociales cooperativas (Ley 4430/2016, arts. 14 a 23); las cooperativas sociales de responsabilidad limitada (Ley 2716/1999, art. 12); las cooperativas de trabajo asociado (Ley 4430/2016, arts. 24 a 34); y *cualquier otra entidad dotada de personalidad jurídica, especialmente las cooperativas agricolas (Ley 4384/2016); las cooperativas urbanas (Ley 1667/1986) y las sociedades civiles (art. 741 del Código Civil) que cumplan las siguientes condiciones: 1. Llevar a cabo actividades de beneficio social y bien común (que atiendan las necesidades generales o las necesidades comunes de sus miembros y lleven a cabo actividades de desarrollo sostenible, servicios sociales o inclusión social).





	España	Portugal	Francia	Rumanía	Grecia
	y la sostenibilidad. 4. Independencia respecto a los poderes públicos. (art. 4).		donde al menos del 35 % de los activos están compuestos por títulos emitidos por empresas de la economía social y solidaria; o establecimientos de crédito donde al menos el 80 % del conjunto de préstamos e inversiones se efectúan en favor de empresas solidarias de utilidad social (art. 11 III).	de vivienda (Layes 122/1996 y 540/2001); las sociedades agrícolas (Ley 36/1991); y sus asociaciones (Olivia Rusandu, 2016).	
Certificación o registro	Catálogo de entidades de economía social. Catálogo de los diferentes tipos de entidades integrantes de la economía social, teniendo en cuenta los principios de la economía social (art. 6).	El gobierno elabora, publica y actualiza la base de datos permanente de la economía social (art. 6).	Las empresas que cumplan las condiciones del art. 1 y las sociedades comerciales que estén inscritas en el Registro de Comercio y Sociedades con la mención de la condición de empresa de la economía social y solidaria (art. 1. III) pueden publicitar su condición de empresas de la economía social y solidaria.	Certificación como empresa social (art. 9). Etiqueta social para empresas de inclusión social (art. 13 a 15). Registro único para el inventario de empresas sociales (arts. 26 a 27).	*El departamento para el registro general de entidades de la economía social y solidaria se encarga de la acreditación de las entidades de la economía social y solidaria. El registro general de entidades de la economía social y solidaria es la base de datos en la que se inscriben estas entidades y sus actos (art. 4).
Organización institucional	*El Consejo para el Fomento de la Economía Social, compuesto por representantes del gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y los sindicatos, es un órgano asesor y consultivo para las actividades relacionadas con la economía social que actúa como un órgano de colaboración, coordinación e interlocución de la economía social y la Administración General del Estado. Sus funciones incluyen colaborar en la elaboración de proyectos legislativos; informar los	*CASES es la Cooperativa Antonio Sergio para la Economia Social, una cooperativa de interés público compuesta por el Estado y organizaciones representantes del sector de la economia social. Su propósito es promover el fortalecimiento del sector de la economía social a través de una cooperación más estrecha entre el Estado y las organizaciones de la economía social.	*El Consejo Superior de la Economía Social y Solidaria es el encargado de asegurar el diálogo entre los actores de la economía social y solidaria y los poderes públicos nacionales e internacionaces. Se le consulta en relación con proyectos legislativos relativos a la economía social y solidaria y elemprendimiento social; contribuye a la definición de la estrategia nacional de desarrollo de la economía social y solidaria (art. 4); y adopta las directrices que definen las condiciones para la mejora contrinua de las buenas prácticas de las	*Departamento de Economia Social (Dirección de Empleo del Ministerio de Trabajo, Familia, Protección Social y Tercera Edad) (art. 23). *Departamento de Economia Social en la Agencia Nacional de Empleo (coordina y supervisa la actividad de las agencias de empleo en la esfera de la economia social (art. 24). *Comisión Nacional para la Economia Social (representantes del Gobierno, entidades de la economia social y empresas de inclusión social).	*Comisión Nacional para la Economía Social y Solidaria, compuesta por representantes del Gobierno, las universidades y organizaciones que representan a personas con discapacidad, trabajadores, cooperativas y otras entidades de la economía social y solidaria. Su cometido consiste en fomentar el diálogo social para formular políticas de desarrollo de actividades sociales y solidarias y dar su opinión sobre la aplicación del Plan Nacional para la Economía Social (art. 12). *Comité de Coordinación de la Economía Social y Solidaria. Compuesto por representantes de distintos ministerios, se pronuncia sobre asuntos relacionados con la Estrategia Nacional para la Economía Social; supervisa y evalúa la aplicación y la actualización de dicha estrategia; y formula propuestas al Ministerio de Trabajo relacionadas con estudios y programas para fomentar la aplicación de la estrategia (art. 13).
1	España	Portugal	Francia	Rumanía	Grecia
Entidades de la economía social	normas especificas. Podrán formar parte de la economia social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios de la economia social y que sean incluidas en el catálogo de entidades (art. 5). *Los principios de la economia social son: 1. Primacia de las personas y del fin social son: 2. Primacia de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa. 2. Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad. 3. Promoción de la sociedad que favoreza el compromiso con el desarrollo ilocal, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	respetan los principios de la economia social y constan en la base de datos de la economia social (art. 4). *Los principios de la economia social (art. 4). *Los principios de la economia social son: 1. Primacia de las personas y los objetivos sociales. 2. Adhesión y participación libre y voluntaria. 3. Control democrático de los órganos de gobierno por los miembros. 4. Conciliación entre los intereses de los miembros, usuarios o beneficiarios y el interés público. 5. Respeto de los valores de solidaridad, igualdad y no discriminación, cohesión social, justicia y equidad, transparencia y responsabilidad individual y social, compartida, y subsidiariedad. 6. Gestión autónoma e independiente de las autoridades públicas y de cualquier otra entidad externa a la economía social. 7. Afectación de los beneficios a la persecución de los objetivos de la empresa de la economía social de acuerdo con el interés público, sin perjuicio del respeto de la especificidad de la distribución de excedentes, propia de la naturaleza y el sustrato de cada entidad de la constitución al excedentes, propia de la naturaleza y el sustrato de cada entidad de la constitucionalmente. (art. 5)	apoyar a personas en situación de fragilidad; ayudar a luchar contra las desigualdades y las exclusiones sociales, económicas y culturales; contribuir a la educación civica, a la preservación y el desarrollo de relaciones sociales o al mantenimiento o el fortalecimiento de la cohesión territorial; o contribuir al desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social, medioambiental y participativa, a la transición energética o a la solidaridad internacional, de conformidad con el art. 2); b) asignan al menos el 20 % de sus beneficios a constituir una reserva estatutaria obligatoria llamada «fondo de desarrollo», y el 50 % a reservas obligatorias, y tienen prohibida la amortización del capital o su reducción no motivada por pérdidas, salvo que dicha operación garantice la continuidad de su actividad (art. 1.11). *Se hace referencia especial a las empresas solidarias de utilidad social como empresas de inserción, servicios de asistencia social, empresas especiales de empleo o asociaciones y fundaciones reconocidas por su utilidad pública, y empresas similares (organizaciones financieras	La economia social se basa en los siguientes principios: 1. Prioridad de los objetivos socialase e individuales por encima del aumento de las ganancias. 2. Responsabilidad solidaria y colectiva. 3. Convergencia de los intereses de los miembros, el interés del acomunidad. 4. Control democrático por los miembros de las actividades llevadas a cabo. 5. Adhesión libre y voluntaria en determinadas formas de organización de la economía social. 6. Personalidad y estatuto jurídico distintivos, autogestión e independencia respecto de los poderes públicos. 7. Asignación de parte de los beneficios o los excedentes económicos a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible o la prestación de servicios de interés a la comunidad. (art. 3). *La ley regula una nueva forma de empresa sociala las empresas de inserción (art.11). **Otras empresas que se consideram empresas sociales sociedades cooperativas (Ley 1/2005); las cooperativas (Ley 1/2005); las cooperativas de credito (Orden 99/2006); las mutuas (Orden 26/2000); las mutuas	2. Proporcionar información a sus miembros, que participan sobre la base del principio de una persona un voto. 3. Los estatutos de la entidad prevén limitaciones de distribución de los beneficios (al menos el 5 % debe asignarse al fondo de reserva y el resto a ampliar la actividad productiva y crear nuevos empleos; sin embargo, el 35 % puede asignarse a los trabajadores de la entidad, salvo que dos tercios de la asamblea general decidan mediante votación asignar esta suma al punto anterior). 4. Un sistema de remuneración mediante el cual el salario neto máximo no puede ser más de tres veces superior al salario neto mínimo, salvo que dos tercios de la asamblea general decidan lo contrario mediante votación. 5. El objetivo de reforzar sus actividades económicas y maximizar su beneficio social produciendo en cooperación horizontal con otras empresas de la economía social y solidaria. 6. No constituídas ni dirigidas, directa o indirectamente, por personas jurídicas de derecho público (art. 31).



	España	Portugal	Francia	Rumanía	Grecia
Organización institucional	programas de desarrollo y fomento de la economia social; realizar estudios e informes; y velar por la promoción y el respeto a los principios de la economia social (art. 9).		empresas de la economia social y solidaria (art. 3). *La Cámara Francesa de la Economia Social y Solidaria garantiza la representación y la promoción a nivel nacional de las empresas de la economia social y solidaria (art. 5) y las cámaras regionales de la economia social y solidaria garantizan su representación y promoción a nivel local (art. 6).		
Promoción y fomento de la economía social	*La promoción, estimulo y desarrollo de las entidades de la economía social y sus organizaciones representativas es una tarea de interés general. *Las políticas de promoción de la economía social de los poderes públicos tendrán los siguientes objetivos: 1. Eliminar los obstáculos que impidan el inicio y desarrollo de una actividad económica de las entidades de la economía social. 2. Facilitar las diversas iniciativas de economía social. 3. Promover los principios y valores de la economía social. 4. Promocionar la formación y readaptación profesional en el ámbito de las entidades de la economía social. 5. Facilitar el acceso a los procesos de innovación	*El Estado debe estimular y apoyar la creación y la actividad de las entidades de la economía social; garantizar el principio de cooperación; desarrollar mecanismos de supervisión, en concertación con las organizaciones representantes de la sentidades de la economía social, que garanticar una relación transparente entre estas entidades y sus miembros; y garantizar la estabilidad necesaria de las relaciones establecidas con las entidades de la economía social (art. 9). *Los poderes públicos deben promover los principios y valores de la economía social; fomentar la creación de mecanismos que permitan reforzar la autosustentabilidad económica y financiera de las entidades de la economía social; fomentar la creación de social; fomentar la creación de conómica y financiera de las entidades de la economía social; fomentar la creación de social; fomentar la	*Las camaras regionales promueven las entidades de la economía social y solidaria apoyando su creación y continuación y la formación de sus dirigentes y trabajadores; contribuyendo a la recopilación y el tratamiento de datos económicos y sociales sobre la economía social y solidaria y al establecimiento de relaciones con otras empresas de este sector em otros Estados miembros de la UE (art. 6). *Cada región, em concertación con la cámara regional y las organizaciones de la economía social y solidaria, elabora uma restrategia regional de economía social y solidaria y puede acordar la aplicación de estrategias con departamentos, municipios y establecimientos públicos de cooperación intermunicipal con identidad fiscal separada	*El gobierno central y local promueve actividades de la economia social reconociendo el papel de las empresas de la economia social mediante la concesión de un certificado de economia social; reconociendo el papel de las empresas de integración social mediante la concesión de la etiqueta social; desarrollando mecanismos de apoyo a las empresas de inclusión social; promoviendo y apoyando el desarrollo de recursos humanos en el ámbito de la economía social; participando en las actividades de la economía social; participando en las actividades de la economía social; participando cen las actividades de la economía social; participando con la legislación, y estableciendo centros de información y asesoramiento sobre economía social (art. 7). *Financiación y apoyo a las	*Las empresas de la economía social y solidaria tienen acceso al Fondo de Economía Social (cuyo objetivo es financiar programas y acciones para reforzar las empresas de la economía social y solidaria, art. 10.2) y al Fondo Nacional de Emprendimiento y Desarrollo: pueden optar a programas para apoyar el emprendimiento, y los organismos públicos locales les pueden asignar activos (immuebles u otros) para apoyar sus actividades de interés público y social (art. 5). También pueden celebrar contratos con poderes públicos para diseñar y llevar a cabo proyectos de interés social y pueden recibir financiación de la Unión Europea, nacional o regional y bienes, instalaciones, maquinaria, etc. (art. 6).

	España	Portugal	Francia	Rumania	Grecia
Promoción y fomento de la economía social	tecnológica y organizativa a los emprendedores de las entidades de economia social. 6. Crear un entorno que fomente el desarrollo de las iniciativas económicas y sociales en el marco de la economía social. 7. Involuctar a las entidades de la economía social en las políticas activas de empleo, especialmente en favor de los sectores más afectados por el desempleo: unigres, jóvenes y parados de larga duración. 8. Introducir referencias a la economía social en los planes de estudio de las diferentes etapas educativas. 9. Fomentar el desarrollo de la economía social en áreas como el desarrollo rural, la dependencia y la integración social. (art. 8).	muevas entidades de la economia social y apoyar la diversidad de iniciativas propias de este sector, potenciándolo como un instrumento de respuestas innovadoras a los desafíos a los que se enfrentan las comunidades locales, regionales, nacionales o de cualquier otro ámbito, eliminando los obstáculos que impiden la constitución y el desarrollo de actividades económicas de las entidades económicas de las entidades aconomía social, incentivar la investigación y la innovación en la economía social y la formación profesional en este ambito, así como apoyar el acceso de estas entidades a los procesos de innovación tecnologica y gestión organizativa: y profundizar el dialogo entre los organismos públicos y los representantes de la economía social a nivel nacional y de la Unión Europea, promoviendo así el conocimiento mutuo y difusión de buenas prácticas (art. 10). *Las entidades de la economía social se benefician de un regimen fiscal más favorable definido por ley en función de su naturaleza (art. 11).	(art. 7). *En la conferencia regional de la economia social y solidaria celebrada cada dos años se debaten las orientaciones, los recursos y los resultados de las políticas locales de desarrollo de la economia social y solidaria y se formulalm propuestas de aplicación de políticas públicas territoriales de economía social y solidaria (art. 8). *En cuanto a la contratación pública, los contratistas cuyas adquisiciones superen un determinado volumen debe adoptar un plan de promoción de adquisiciones públicas socialmente responsables que tenga por objeto la integración social y ocupacional de los trabajadores con discapacidad o desfavorecidos (art. 13).	empresas de inclusión social las empresas de inclusión social disfirutan de evenciones fiscales (art. 17). *El poder adjudicador puede establecer reservas contractuales en favor de las empresas de integración o criterios sociales que deben cumplirse al ejecutar un contrato, o tener en cuenta criterios sociales al adjudicar el contrato (art. 18). *Las empresas de integración pueden beneficiarse de asesoramiento gratuito de los departamentos de economia social de las agencias de empleo (art. 19) *Tambien pueden beneficiarse de ayudas estatales (aprobado por ley) (art. 21) y de medidas de apoyo de las autoridades estatales (aprobado por ley) (art. 21) y de medidas de apoyo de las autoridades locales como asignación de contratos de préstamo, establecimientos, terrenos públicos, actividades para las que se les concedió la etiqueta social; apoyo para la promoción de productos y servicios que prestan en la comunidad y para la búsqueda de mercados donde puedan venderse; apoyo a la promoción del turismo y actividades relacionadas mediante el aprovechamiento del patrimonio cultural e histórico local; concesión de unicrocréditos u otros servicios prestados por las autoridades locales (art. 20). *La declaración del mes de	



Ĭ	España	Portugal	Francia	Rumanía	Grecia
				mayo como mes de promoción de la economía social, dedicado a la organización de actos para publicitar la economía social y garantizar el desarrollo local, la ciudadanía activa, la cooperación y la solidaridad social (art 22).	
Organismo competente	Ministerio de Trabajo (art. 6).	El Gobierno (art. 6).	Ministerio encargado de la economía social y solidaria	Ministerio de Trabajo, Familia, Protección Social y Tercera Edad (art. 23)	Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Solidaridad



9. ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Esquema de características del emprendedor social	7
Figura 2	Características de las diferentes empresas que se engloban en la Economía Social	ğ
Figura 3	Similitudes y diferencias entre los conceptos de empresa social, emprendimiento social e innovación social	12
Figura 4	Economía Social en la Unión Europea. Principios reguladores de la Economía Social	16
Figura 5	Objetivos de la Unión Europea derivados de los principios y valores propios de la Economía Social	20
Figura 6	Esquema del ámbito y tipo de formación que se puede encontrar en la formación profesional para el empleo	26
Figura 7	Grado de aceptación nacional del concepto de "Economía Social"	34
Figura 8	Número de entidades de la Economía Social	35
Figura 9	Número de trabajadores directos e indirectos en la Economía Social en España	36
Figura 10	Empresas de la Economía Social	37
Figura 11	Evolución de los sectores de actividad de los autónomos y su evolución en los primeros meses de 2020	38
Figura 12	Propuestas y facilitadores del proceso de transformación digital	43



Tabla 1	Dispositivos digitales con los que cuentan las personas trabajadoras de la Economía Social	45
Tabla 2	Cuentas y registros de los que disponen las personas trabajadoras de la Economía Social	46
Tabla 3	Servicios de conexión de los que disponen las personas trabajadoras de la Economía Social	47
Tabla 4	Usos digitales de las personas trabajadoras de la Economía Social	48
Tabla 5	Capacidades de las personas autónomas de la Economía Social en la competencia de selección e información	49
Tabla 6	Competencias de los trabajadores de la Economía Social en materia de exosistema digital y ciudadanía online	49
Tabla 7	Conocimientos en cuanto a protección de dispositivos de los trabajadores de la Economía Social participantes en el estudio	51
Tabla 8	Capacitación de los trabajadores de la Economía Social para proteger sus datos personales en entornos digitales	52
Tabla 9	Mapa de los servicios digitales de los participantes en el estudio en comparativa por sexos	54
Tabla 10	Nivel competencias en las competencias digitales de hombres y mujeres	55
Tabla 11	Mapa de los servicios digitales de los participantes en el estudio en comparativa por franjas de edad	57
Tabla 12	Nivel de competencias digitales según capacidades y franjas de edad	60



Tabla 13 A	Servicios y usos digitales por sectores: Dispositivos	62
Tabla 13 B	Servicios y usos digitales por sectores: Cuentas/registros	63
Tabla 13 C	Servicios y usos digitales por sectores: Servicios	64
Tabla 13 D	Servicios y usos digitales por sectores: Usos	65
Tabla 14 A	Competencias digitales: Información y selección	66
Tabla 14 B	Competencias digitales: Ecosistema digital y ciudadanía online	66
Tabla 14 C	Competencias digitales: Protección de dispositivos	67
Tabla 14 D	Competencias digitales: Protección de datos personales	67
Tabla 15	Sectores de actividad de la Economía Social y su aportación a la economía española en el año 2017	76
Tabla 16	Ficha técnica	82





SECRETARIA DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

Unión de asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores C/General Palanca 37 28046 Madrid

www.uatae.org